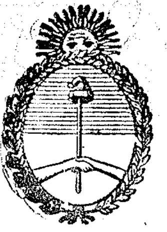
19761118



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 18 de noviembre de 1976

NUMERO

23.536

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas de 12 a 19 horas
Interior del país. 10 días.
T. E. 812-1830

CONCESION Nº 908

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Rentaria

S.A. DE MANDATOS Y FINANZAS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura Número Trescientos Sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 14 de octubre de 1976, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Fernán Peralta Ramos, argentino, soltero, comerciante, nacido el 4 de junio de 1950, titular de la Libreta de Enrolamiento 8.406.903, domiciliado en Darregueyra 2842, sexto piso, departamento "E"; don Lucio Martín Ballester, argentino, casado en primeras nupcias con doña Inés Becú, Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 7 de julio de 1950, titular de la Libreta de Enrolamiento número 8.432.601, domiciliado en Cavia 2947; y don Edgardo Patricio Bel, argentino, soltero, abogado, nacido el 26 de enero de 1949, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 7.803.602, domiciliado en 11 de Septiembre 829, todos vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción a la Ley 19.550 y al siguiente estatuto: Denominación — Domicilio — Plazo — Objeto: Artículo 1º: La sociedad se denomina "RENTARIA S.A. DE MANDATOS Y FINANZAS", y tendrá su domicilio en esta ciudad. Avenida de Mayo 580, quinto piso, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándoles o no un capital para su giro comercial. — Artículo 2º: Su duración será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud, incluso como gestor de seguros, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, operaciones de distribución y promoción de inversiones mobiliarias o inmobiliarias, de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, el Estado, sus empresas autárquicas y|o mixtas en cuentas directas o en participación, administración de toda clase de bienes o derechos. b) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos o crédito con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aportes e inversiones de capitales a empresas constituidas o a constituirse y|o a personas individuales, la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito nacionales o extranjeros, a la constitución de hipotecas, descuentos de prendas y otro tipo de derechos reales, y a la concertación de toda clase de operaciones financieras que autoricen las leyes, quedando excluidas las operaciones previstas en el Decreto-Ley 18.061 y Ley 20.574, y toda otra que requiera concurso público. c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso edificios comprendidos en la Ley 13.512, y la promoción de consorcios, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones, y en general toda clase de inversiones inmobiliarias, pudiendo concurrir a licitaciones públicas o privadas. — d) De servicios. — Prestación de servicios de organización y asesoramiento financiero, impositivo, contable, administrativo, técnico y empresarial en general, selección de personal, consultores de empresas, promociones y publicidad, marketing y encuestas de todo tipo de servicios empresarios, utilizando en su caso el asesoramiento técnico de profesionales con título habilitante. — Para el cumplimiento del presente objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con él. — Capital. — El capital social es de un millón de pesos, representado por cien mil acciones de diez pesos cada una. — La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por dos años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, juntamente con otro director. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y otro suplente por el término de un ejercicio. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Fernán Peralta Ramos. — Vicepresidente: Lucio Martín Ballester. — Secretario: Edgardo Patricio Bel. — Vocal: Miguel Cayetano Peralta Ramos. — Vocal: María Elvira Ponzini. — Vocales Suplentes: Ernesto Santamarina, Eduardo Bacque. — Organo Fiscalizador. — Síndico Titular: Jorge Luis Perdomo. Síndico Suplente: María Cristina Máxima Tacchi de Perdomo. Ambos Contadores Públicos Nacionales. — Los presentes Estatutos fueron aprobados por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 28 de octubre de 1976. — Resolución I. G. P. J. Nº 4.989.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 8.300.— e.18|11 Nº 5.237 v.18|11|76

Leanval

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Liberman, argentino, casado, comerciante, nacido el 1º de febrero de 1935, Cédula de Identidad de Policía Federal 3.341.431, domiciliado en la calle Santa Fe 2953, séptimo piso, departamento "A" de esta ciudad; Stella Maris Martínez, argentina, casada, comerciante, nacida el 17 de setiembre de 1948, Libreta Cívica 5.952.216, domiciliada en la calle Santa Fe 2958, décimo segundo piso, de esta ciudad; Luis María Lopardo, argentino, casado, comerciante, nacido el 18 de mayo de 1943, Cédula de Identidad de Policía Federal 4.556.293, domiciliado en Corrientes 2372 de esta ciudad, y don Esteban Secundino Martínez, argentino, casado, comerciante nacido el 31 de mayo de 1919, Cédula de Identidad de Policía Federal 3.168.663, domiciliado en la calle Manuel Ugarte 2418, de esta ciudad. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 1º de octubre de 1976. — 3) Razón social o denominación: "LEANVAL, SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio social: Santa Fe 2958, 7º piso, departamento "A" de esta ciudad. — 5) Objeto social: Comerciales: Importación y exportación. Financieras: El otorgamiento de créditos con o sin garantías, la financiación de sus operaciones, aporte de capitales a personas físicas o sociedades. Se excluyen las operaciones a que se refiere la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: La compra y venta y construcción de inmuebles urbanos y rurales y todo tipo de operaciones comerciales sobre los mismos, incluso aquellas a que se refiere la Ley 13.512. Agropecuarias: La compra y venta de productos agropecuarios y la industrialización primaria de dichos productos. Forestaciones y reforestaciones. — 6) Plazo de duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Cinco millones de pesos, representado por cinco mil acciones de mil pesos valor nominal cada una. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización, número de miembros y duración: El Directorio se compone del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años, siendo presidente José Liberman; vicepresidente Luis María Lopardo y director Esteban Secundino Martínez. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año, debiendo la asamblea elegir un suplente y por el mismo término, siendo síndico titular: Aída Susana Papirman y síndico suplente: Rodolfo Antonio Sturm. — 9) Organización de la representación legal: Co-

SUMARIO

rresponde al presidente del Directorio — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.900.— e.18|11 Nº 4.098 v.18|11|76

Agustín Rocca y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA
INVERSORA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LAS ASAMBLEAS Ordinaria y Extraordinaria de "AGUSTIN ROCCA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA celebradas el 14 de mayo y el 19 de agosto de 1976. reformó los artículos 4º y 9º del Estatuto Social, respectivamente, conforme a los siguientes textos: "Artículo cuarto El capital social es de noventa millones de pesos ($ 90.000.000). Se encuentra dividido en noventa millones (90.000.000) de acciones de un peso ($ 1.—) de valor nominal cada una, en la siguiente forma: cuarenta y cinco millones (45.000.000) de acciones ordinarias "A", once millones doscientos cincuenta mil (11.250.000) de acciones ordinarias "B" y treinta y tres millones setecientas cincuenta mil (33.750.000) de acciones privilegiadas". — "Artículo noveno: Las acciones serán representadas por títulos nominativos o al portador, o por certificados nominativos o al portador; ya sean definitivos o provisorios. Mientras las acciones no están integradas totalmente, sólo deberán emitirse certificados nominativos. Los títulos o certificados serán emitidos con las formalidades establecidas en los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y las que dispongan las disposiciones legales vigentes. Los tenedores de acciones totalmente integradas podrán solicitar que sus tenencias sean representadas por títulos o certificados al portador o nominativos y en el libro de accionistas se dejará constancia de la forma de emisión del título o certificado provisorio o definitivo. Los títulos nominativos serán transmisibles por endoso comunicado a la Sociedad. — La Sociedad no está obligada a emitir títulos o certificados accionarios que representen menos de diez acciones. La liquidación de fracciones inferiores a diez acciones se ajustará a las disposiciones que tenga en vigencia la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires". — Fecha de los instrumentos: 9 de junio de 1976, escritura Nº 122, folio 289; y 20 de agosto de 1976, escritura Nº 175, folio 453, ambas por ante el escribano de esta ciudad D. Alejandro Ayerza (h.), conformadas simultáneamente por Resolución I. G. P. J. Nº 4.977 del 26 de octubre de 1976.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.400.— e.18|11 Nº 4.099 v.18|11|76

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Mural

SOCIEDAD EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ochenta. — En la ciudad y partido de San Isidro, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribana Pública Autorizante... "Estatuto: Artículo Primero: La sociedad se denomina 'MURAL, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, calle Juncal número 2186, cuarto piso, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, depósitos, etcétera, que podrá establecer en el interior y exterior del país, asignándoles o no, capital determinado. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, en representación de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: dentro y|o fuera del país: la producción, compra y distribución de películas nacionales y|o extranjeras: la contratación y subcontratación de artistas, adquiriendo concesiones de cualquier naturaleza, licencias y permisos particulares u oficiales, en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentaciones, dictadas o a dictarse en la materia. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad es de cincuenta años, a contar del día dieciocho de agosto de mil novecientos setenta, pudiendo prorrogarse este plazo o anticiparse su disolución por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos, de los cuales, tres mil pesos corresponden a capital comanditado, en una proporción de dos mil pesos para la señorita Senra y mil pesos para la señora de Curet, y cuarenta y siete mil pesos a capital comanditado, perteneciente al señor Curet, ambos capitales suscriptos e integrados totalmente en efectivo. — Artículo Quinto: El capital social es de cincuenta mil pesos, se halla dividido en cuatrocientas setenta acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos cada una, con derecho a un voto por acción, correspondiente a capital comanditario, y tres mil pesos, dividido en treinta acciones ordinarias, no endosables, de cien pesos cada una, con derecho a un voto por acción, correspondiente a capital comanditado, dividido en esta forma al solo efecto del quórum y voto en las asambleas. — El capital social podrá aumentarse hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos en las condiciones que establece el artículo 188 de la Ley 19.550, y los socios podrán ejercer el derecho de preferencia para suscribirlo en proporción al capital que posean, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el periódico de publicaciones legales. — Artículo Sexto: Los socios comanditados, tendrán a su cargo la administración y representación de la sociedad, con el uso de la firma social, en forma indistinta, ejerciéndola con las más amplias facultades y poderes de administración y disposición, incluso para aquellos actos y contratos que requieran poder especial de acuerdo con las disposiciones del artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley 5.965|63, con las siguientes atribuciones: 1º) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar o vender acciones de sociedades anónimas, o en comandita por acciones, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, cobrar y percibir todo lo que le adeudan a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, y cualesquiera otros Bancos e instituciones oficiales o privadas, con arreglo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, estar en juicio y transar en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; girar, endosar, aceptar y prestar avales, letras, vales, pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes y dar firmas relacionadas con el giro de los negocios sociales, crear los empleos que juzgue necesarios con las atribuciones y remuneraciones que estime convenientes, conferir poderes especiales o gnerales y revocarlos, y celebrar todos los demás actos necesarios o convenientes, para el cumplimiento del objeto social, pues la enunciación que precede no es taxativa ni limitativa sino simplemente enunciativa, con la sola limitación de no comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro normal de los negocios sociales. — 2º) Presentar a consideración de la asamblea el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de ganancias y memorias. — 3º) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias estableciendo los puntos del orden del día a tratar y proponer el dividendo a repartir a los socios. — 4º) Establecer agencias, sucursales y representaciones en el interior del país. — Durarán en el ejercicio de su cargo mientras no sean removidos por justa causa en las condiciones que prescribe el artículo trescientos diecinueve de la Ley 19.550. — Artículo Séptimo: La fiscalización de la sociedad la ejercerá un síndico titular designado anualmente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, juntamente con un suplente, pudiendo ser reelegidos. — El síndico tendrá los deberes y atribuciones que establece el artículo doscientos noventa y cuatro de la Ley 19.550, será remunerado con imputación a gastos generales y|o ganancias del ejercicio. — Artículo Octavo: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, se convocarán para tratar las materias previstas en los artículos 234 y 235 de la Ley de sociedades comerciales, respectivamente, y se citarán en primera y segunda convocatoria simultáneamente, por anuncios efectuados durante cinco días en el periódico de publicaciones legales, con no menos de diez días de anticipación y no más de treinta, celebrándose en su caso en segunda convocatoria, el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Las asambleas generales ordinarias, tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado, adoptándose las resoluciones en ambos casos, con la mayoría absoluta de los votos presentes. — Artículo Noveno: Las asambleas generales extraordinarias se constituirán válidamente, en primera convocatoria, con el sesenta por ciento del capital suscripto y en segunda convocatoria, con cualquier número. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes tanto en primera como en segunda convocatoria. — En los supuestos especiales que menciona el último apartado del artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales, se estará en ambas convocatorias a lo prescripto en dicha disposición legal. — También la cesión del capital comanditado se decidirá con arreglo a lo dispuesto en la citada norma legal. — Artículo Décimo: Las asambleas serán presididas por uno de los socios administradores, o en caso de ausencia o impedimento, por la persona que la misma asamblea designe. — Para asistir a las asambleas, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, o un certificado expedido por institución bancaria o financiera legalmente autorizada a recibir títulos en custodia, en el que conste el depósito de las acciones a nombre del socio. — Se llevará un libro de actas en el que se registrarán las de las asambleas, que serán firmadas por quien presidió la reunión y por los socios designados al efecto, dentro de los cinco días de la fecha de su celebración. — Se podrá prescindir de la publicación en las asambleas, si la totalidad de socios concurrieran espontáneamente a la sociedad para tratar los puntos que deben ser objeto de consideración por la Asamblea, acreditando el carácter de tales. — Artículo Undécimo: El ejercicio económico de la sociedad termina el treinta y uno de diciembre de cada año. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, se distribuirán: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto. — b) A retribución de las socias administradoras que no podrá exceder del veinticinco por ciento de las ganancias, salvo los supuestos especiales que menciona el artículo 261 de la Ley de sociedades comerciales, en cuyo caso deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día, y la que se determine en su caso para el síndico. — c) El remanente quedará a disposición de la asamblea, la que fijará las sumas a distribuirse en calidad de dividendos a prorrata del capital integrado por los socios, previa deducción de las cantidades que se resuelva aplicar para la constitución de reservas facultativas. — Artículo Duodécimo: Disuelta la sociedad ésta será liquidada por las socias administradoras bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital integrado, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital integrado. — Artículo Decimotercero: En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia fundada o remoción de cualquiera de las socias comanditadas, la parte del capital que le corresponde se convertirá en capital comanditario, que en títulos al portador, serán puestos a disposición del o de los herederos del socio fallecido, representante del incapacitado o del socio renunciante o removido. — En su caso deberá reorganizarse la administración social conforme requiere el artículo 320 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Leída y Ratificada, la firman los comparecientes como acostumbran por ante mí, doy fe. — N. E. A. de Rostro. — Generosa Sentra. — Edith L. A. de Curet. — Mario E. Curet. — León Faerman. — Osvaldo E. Ferrero. — C. J. M. Rostro. — Hay un sello y una firma: ante mí: María T. S. de Rabecoff, Escribana. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos cincuenta y tres del Registro cincuenta y uno a mi cargo. — Para la sociedad, expido este Primer Testimonio en seis sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cero quinientos treinta y tres mil setecientos veintiocho al cero quinientos treinta y tres mil setecientos treinta y tres, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos sesenta y dos: En la ciudad y partido de San Isidro, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribana Pública Autorizante: comparecen: doña Generosa Senra, nacida el tres de enero de mil novecientos treinta y nueve, soltera, comerciante, con Cédula de Identidad número 4.943.182, domiciliada en la calle Formosa número 946, de Villa Ballester, de esta provincia, y doña Edith Leonor Altavilla de Curet, nacida el siete de marzo de mil novecientos treinta y uno, casada, con Cédula de Identidad número 3.042.946, comerciante, domiciliada en la calle Juncal número dos mil ciento ochenta y seis, cuarto piso, de Capital Federal, ambas de nacionalidad argentina, personas hábiles mayores de edad, de mi conocimiento personal; de tránsito en ésta para este acto, doy fe, así como de que concurren a este acto en sus caracteres de socias solidarias de la entidad que gira bajo la denominación de "Mural, Sociedad en Comandita por Acciones", lo que acreditan en el Contrato Social original, celebrado por escritura pública de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos setenta, pasada al folio trescientos setenta y nueve, ante el Escribano Luis Siro Manuel Balbiani, adscripto del Registro 310 de la ciudad y partido de La Plata, cuyo primer testimonio es inscripto bajo el número mil trescientos sesenta y cinco al folio 194, del libro 251, de Contratos Públicos, con fecha 21 de setiembre de 1970, que en su original tengo a la vista para este acto y en fotocopia debidamente certificada agrego a la presente, doy fe. — Y en el carácter acreditado, dicen: Que por escritura de fecha veintiséis de noviembre de 1973, pasada ante la Escribana María Teresa Serrano de Rebecoff al folio doscientos cincuenta y tres del Registro 51 a su cargo de esta ciudad y partido, se adecuó el contrato de la sociedad que representan en este acto al régimen establecido por la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, de Sociedades Comerciales, la que fue entrada a la Inspección General de Personas Jurídicas bajo el número de cuenta: 9777, donde luego de los trámites de estilo se ordenó a fojas 27 de su expediente el otorgamiento de la presente escritura rectificatoria, y en razón de lo cual los artículos sexto, décimo, decimotercero, quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Sexto: Los socios comanditarios, tendrán a su cargo la administración y representación legal de la sociedad, con el uso de la firma social, en forma indistinta, ejerciéndola con las más amplias facultades y poderes de administración y disposición, incluso para aquellos actos y contratos que requieran poder especial de acuerdo con las disposiciones del artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley 5.965|63 con las siguientes atribuciones: 1º) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar o vender acciones de sociedades anónimas o en comandita por acciones, liquidar sociedades, adquirir el

AVISO

La Dirección Nacional del Registro Oficial informa que está por aparecer el "Suplemento Impositivo del Boletín Oficial", el que contendrá todas las leyes, decretos y resoluciones que hagan al quehacer tributario. De tal manera pone al alcance de los profesionales y público en general los textos oficiales dictados en materia impositiva a bajo costo y en cómodo folleto, cuya aparición será periódica y contendrá siempre las últimas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional. Este Suplemento Impositivo, no se venderá por suscripción, pudiendo ser adquirido en la Dirección Nacional, Avda. Santa Fe 1659, y en la Delegación Tribunales, Diag. Norte 1172.

activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, cobrar y percibir todo lo que le adeudan a la sociedad, dar o tomar prestado, operar con los Bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco o instituciones oficiales o privados con arreglo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, estar en juicio, y transar en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, girar, endosar, aceptar y prestar avales, letras, vales, pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto abrir cuentas corrientes y dar fianzas relacionadas con el giro de los negocios sociales, crear los empleos que juzgue necesarios con las atribuciones y remuneraciones que estime convenientes, conferir poderes especiales o generales y revocarlos y celebrar todos los demás actos necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social, pues la enunciación que precede no es taxativa ni limitativa sino simplemente enunciativa, con la sola limitación de no comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro normal de los negocios sociales. — 2º) Presentar a consideración de la asamblea el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de ganancias y memoria. — 3º) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, estableciendo los puntos del orden del día a tratar, proponer el dividendo a repartir a los socios. — 4º) Establecer agencias, sucursales y representaciones en el interior del país. — Durarán en el ejercicio de su cargo mientras no sean removidos por justa causa en las condiciones que prescribe el artículo trescientos diecinueve de la Ley 19.550. — Los administradores sesionarán con la mayoría de sus miembros y las decisiones se tomarán de común acuerdo. — Artículo Décimo: Las asambleas serán presididas por uno de los socios administradores o en caso de ausencia o impedimento, por la persona que la misma asamblea designe. — Para asistir a las asambleas los socios deberán presentar sus acciones o un certificado expedido por la institución bancaria o financiera que acredite su resguardo y tenencia a nombre del socio. — Se llevará un libro de actas en el que se registrarán las de las asambleas, que serán firmadas por quien presidió la reunión y por los socios designados al efecto, dentro de los cinco días de la fecha de su celebración. — Se podrá prescindir de la publicación en las asambleas, si la totalidad de socios concurrieran espontáneamente a la sociedad para tratar los puntos que deben ser objeto de consideración por la asamblea acreditando el carácter de tales, y las decisiones se adoptan por unanimidad. — Artículo Decimotercero: En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia fundada o remoción de cualquiera de las socias comanditadas, la parte del capital que les corresponde se convertirá en capital comanditario, que en títulos nominativos serán puestos a disposición del o de los herederos del socio fallecido, representantes del incapacitado o del socio renunciante o removido. — En su caso, deberá reorganizarse la administración social conforme requiere al artículo 320 de la Ley de Sociedades Comerciales". — Y continúan diciendo los comparecientes: Que solicitan de mi la Autorizante, expida el testimonio correspondiente de la presente a los efectos de su presentación ante el Registro Público de Comercio e Inspección General de Personas Jurídicas. — Leída y ratificada, la firman las comparecientes como acostumbran a hacerlo por ante mi, doy fe. — Generosa Senra. — Edith A. Curet. — Hay un sello y una firma: ante mí: María Marta Delfino, Escribana. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento noventa y siete del Registro sesenta y seis a mi cargo. — Para la Sociedad expido este Primer Testimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del: tres millones noventa y tres mil doscientos veinte al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: no endosables — C. J. M. Rostro — Vale.

Buenos Aires, 21 de julio de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.600.— e.18|11 Nº 3.170 v.18|11|76

Pupilent La Plata

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURAS Públicas de fechas 19 de febrero de 1974 y 23 de mayo de 1974, ha quedado constituida la sociedad Pupilent La Plata S. C. A., que conforme a las disposiciones de la Ley 21.357, sus partes pertinentes son las siguientes: Contrato de Sociedad. — Pupilent La Plata S. C. A. — Escritura Número Treinta y Tres. — En la Ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen: don Carlos Alberto Chiaramondía, argentino, soltero, comerciante, nacido el 30 de mayo de 1946, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula 8.701.270, domiciliado en Madero 785, de Maipú, Provincia de Buenos Aires; y don Horacio Daniel Zambra, argentino, casado, comerciante, de 31 años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula 4.601.599, domiciliado en Junín 1480, Piso 8º, de la Capital Federal; ambos comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como que el primero comparece por su propio derecho haciéndolo el segundo en nombre y representación de la firma "Plastic Contact Lens Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio en Catamarca 177, de la Capital Federal, en su carácter de Vicepresidente del Directorio, según así lo acredita con la siguiente documentación: a) Con la escritura de protocolización de estatutos otorgada con fecha 8 de noviembre de 1961, ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires don Rodolfo E. García Susini, la que en testimonio, que en copia se halla agregado al folio 1.218, protocolo del año 1972 y este mismo Registro, se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 8 de febrero de 1962 bajo el número 156, folio 96, libro 55, tomo A, de Estatutos Nacionales; b) Con las Actas de Asamblea de fecha 30 de abril de 1973 y de Directorio de fecha 14 de mayo de 1973, por las cuales se elige el actual Directorio y se distribuyen los cargos, respectivamente; c) Con el Acta de la reunión de Directorio de fecha 30 de octubre de 1973, por la cual se resuelve este otorgamiento y se lo faculta al señor Zambra para llevarlo a cabo. — Las actas señaladas en los puntos b) y c) las he tenido a la vista en sus originales para este otorgamiento y en copia las agrego a la presente. —

Y los comparecientes exponen: Que vienen a celebrar un contrato de Sociedad en Comandita por Acciones, en el cual el señor Carlos Alberto Chiaramondía revestirá el carácter de socio comanditado y la firma "Plastic Contact Lens Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", el de socia comanditaria, con sujeción al siguiente Estatuto: Artículo Primero: La sociedad se denomina "PUPILENT LA PLATA S. C. A.". — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Catamarca 177. — Artículo Segundo: Su duración será de Veinte años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero. Tiene por objeto explotar uno o más establecimientos en la Ciudad de La Plata, dedicados a: 1) La comercialización por cuenta propia de Lentes de Contacto, prótesis oculares y todo lo relacionado con ellas, incluyendo la explotación de gabinetes de adaptación de los mismos y la venta de todos los productos para su uso, conservación, resguardo, adaptación, limpieza y todo cuanto se relacione con dicha comercialización; 2) La explotación comercial de los rubros armazones, cristales, anteojos, y todo lo relativo a óptica, instrumental médico y científico en general incluyendo cirujia, audífonos, aparato de óptica, dibujo, ingeniería, química, y precisión, como así también muebles para hospitales y consultorios con material de lectura, ya sea pedagógica o de difusión cultural y publicitaria, Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. — Artículo Cuarto: El capital social es de Cincuenta Mil Pesos, representado por Tres mil doscientas cincuenta (3.250) acciones ordinarias nominativas, no endosables, de diez pesos cada una, con derecho a un voto por acción, correspondientes al capital comanditario; y Diecisiete mil quinientos pesos de capital comanditario y diecisiete mil quinientos pesos de capital comanditado, que al solo efecto del quórum y votos en las asambleas se divide en 1.750 cuotas de diez pesos con derecho a un voto cada una. — Artículo Quinto: El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo conforme a lo previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo Sexto: La representación legal de la sociedad será ejercida por el socio comanditado quien ejercerá la administración y tendrá el uso de la firma social. — Durará en sus funciones indefinidamente y podrá ser removido por la asamblea con justa causa, con la simple mayoría del sesenta por ciento de capital, dentro de lo establecido por el art. 129 de la Ley 19.550 y al margen de los derechos que establece el art. 319 de la mencionada ley. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año elegido por la asamblea ordinaria juntamente con un síndico suplente. — El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. — Entrelíneas: "no endosables", "de diez pesos con derecho a un voto cada una". Vale.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.18|11 Nº 21.927 v.18|11|76

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Futuros

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Juan Carlos Martínez, argentino, casado, nacido el 26 de enero de 1950, domiciliado en la calle French 2328, 3er. piso, Capital, C.I. P.F. número 6.231.671, comerciante. — Eduardo Bruno Belvisi, argentino, casado, nacido el 17 de febrero de 1938, domiciliado en Billinghurst 2514, 9º piso, Capital. C. I. P. F. 3.397.837, comerciante; y Horacio Tomás Belvisi, argentino, casado, nacido el 28 de mayo de 1942, domiciliado en Retiro 36 de la localidad de Adrogué, Pvcia. de Buenos Aires, C.I. P. Buenos Aires, 1.780.927, comerciante. — 2) Fecha del contrato: 12 de abril de 1976. — 3) Denominación: FUTUROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: French 3238, 3er. piso, Capital Federal. — 5) Objeto: Fabricación, compra venta, importación y exportación de pantalones, sacos y ropa de vestir en general para damas y caballeros. — 6) Plazo: 25 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 300.000. — 8) Administradores: Todos los socios indistintamente. — 9) Uso de la firma social: indistinta. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.18|11 Nº 3.598 v.18|11|76

K'Arla

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Víctor Roberto Suez, argentino, casado, con domicilio en Curapaligüe 73, piso 5º, Dpto. 23, libreta de enrolamiento Nº 4.442.749, de profesión comerciante, de 32 años de edad, y Héctor Horacio Suez, argentino, casado, con domicilio en Humahuaca 4665, piso 7º, libreta de enrolamiento Nº 4.541.476, de profesión abogado, de 30 años de edad. — Fecha de Instrumento de Constitución: Veinte (20) de agosto de 1976. — La razón social: K'ARLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Humahuaca 4665, piso 2º, Capital Federal. — Objeto social: Compraventa, industrialización y comercialización de hilados, tejidos y ropa confeccionada. — Plazo de duración: Diez (10) años a partir del 1º de agosto de 1976. — Capital social: Ciento ochenta mil pesos ($ 180.000,—) representado por mil ochocientas cuotas de cien pesos ($ 100,—) cada una, que han sido suscriptas por los socios por partes iguales. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La Administración y Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de Don Víctor Roberto Suez, quien ocupa el cargo de gerente. — Por el plazo social. — Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad estará a cargo de Don Víctor Roberto Suez, en su carácter de gerente; y el uso de la firma en forma conjunta con Héctor Horacio Suez. — Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta y uno (31) del mes de diciembre de cada año, se confeccionará un balance y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — Firman: Víctor Roberto Suez — Héctor Horacio Suez. — E|líneas: ta con Héctor Horacio Suez, vale. — S|R.: "27", vale. — E|L.: y el uso de la firma, vale. — S|R.: "27", vale.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.700.— e.18|11 Nº 22.026 v.18|11|76

Di Noto, Fontana & Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

INSTRUMENTO: Fecha del instrumento privado de fecha 8 de abril de 1976. — Socios: Raúl Antonio Fontana: 48 años de edad, L. E. 4.932.875, domiciliado en Gral. Soler 157, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; Norberto Felipe Di Noto, 39 años de edad, L. E. Nº 4.838.531, domiciliado en Buenos Aires 1248, Castelar, provincia de Buenos Aires; Egidio Alberto De Marco, 36 años de edad, L. E. Nº 4.307.458, domiciliado en Lugones 3330, Capital Federal; todos argentinos, casados, industriales. — Razón Social: "DI NOTO, FONTANA & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social, Lugones 3330, Capital Federal. — Capital Social: $ 250.000. — Plazo de Duración: 5 años a contar del día 15 de diciembre de 1975. — Objeto Social: El objeto de la sociedad será inyección, vacumformic y soplado de plásticos, pudiendo realizar actividades complementarias y afines con su objeto social. — Composición de los Organos de Administración: A cargo de todos los socios los que actuarán como Gerentes. — Organización de la Representación Legal: El uso de la firma social a cargo de Norberto Felipe Di Noto y Raúl Antonio Fontana en forma conjunta, y en ausencia debidamente justificada de cualquiera de ellos podrán ser reemplazados por cualquiera de los restantes socios, siendo siempre necesario para obligar a la sociedad la firma de dos de sus integrantes. — Fecha del Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — E|L.: "Instrumento" — Vale. — Enmendado: & — Vale. — 4.307.458 — Vale.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.700.— e.18|11 Nº 22.006 v.18|11|76

Mencor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Robert Fleury, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Margarita J. Ogan, nacido el 24 de enero de 1931, C. I. Nº 2.847.031, domiciliado calle María Cristina s|número, Bella Vista y Ricardo Juan Fleury, argentino, soltero, hijo de Robert Fleury y Margarita J. Ogan, nacido el 22 de febrero 1955, estudiante, Cédula de Identidad Nº 7.022.829, domiciliado calle María Cristina s|n., Bella Vista. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: Buenos Aires, 9 de agosto de 1976. — 3) La razón social o Dominación, MENCOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Galván 3188, Capital. — 5) Objeto Social: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la comercialización de a) Aceros, hierros y metales no ferrosos, chapas y barras en todas sus formas y calidades, redondas, cuadradas, exagonales, laminadas, trefiladas, planas y todo tipo de perfiles, accesorios, implementos y repuestos para las explotaciones industriales relacionadas con el ramo metalúrgico. — b) Accesorios y repuestos para la explotación industrial y agrícola-ganadera, como guantes, zapatos de seguridad, anteojos, antiparras, indumentaria, cañerías, válvulas, codos, niples, postes, varillas, herramientas, fertilizantes y productos químicos. — La enumeración precedente es sólo explicativa y no limitativa. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y ope-

raciones relacionadas directa o indirectamente con aquél. — 6) Plazo de Duración: Diez años. — 7) Capital Social: $ 500.000. — 8 y 9) Composición de los organismos de Dirección y Administración: y Fiscalización; Organización de la Representación Legal: La Sociedad será dirigida y administrada por los dos socios en forma indistinta, teniendo los mismos carácter de gerentes, quienes obligan a la Soceidad con su firma en forma individual a continuación de la fórmula Mencor S. R. L. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.18|11 Nº 3.594 v.18|11|76

Librería Martínez

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

QUE POR CONTRATO celebrado con fecha primero de octubre de 1976, Félix Idelfonso Martínez, Félix Angel Martínez y Norberto Antonio Martínez, venden, ceden y transfieren a favor de Florinda Paternó de Martínez las cien cuotas de capital, que en proporción de cincuenta, veinticinco y veinticinco respectivamente, tienen en "LIBRERIA MARTINEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por un valor total de veinte mil pesos. — Como consecuencia de esta cesión, quedan como únicos componentes de dicha sociedad: Juan Andrés Martínez y Florinda Paternó de Martínez, quienes resuelven modificar y adecuar a la Ley 19.550 las cláusulas segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, décima y décima segunda del contrato social, quedando redactadas en la forma siguiente: Segunda: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: La compra, venta, e importación de artículos de librería, papelería, imprenta, y artículos escolares. — La venta de billetes de lotería, de discos, cigarrillos y golosinas, así como también la instalación de una agencia de pronósticos deportivos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en cincuenta años a partir del primero de octubre de mil novecientos setenta, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos ($ 20.000), dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una y suscripto e integrado por ambos socios en partes iguales, se decir cien cuotas por cada uno. — Quinta: La dirección y administración será ejercida por ambos socios en forma indistinta, invistiendo para ello el carácter de gerentes, quienes autorizarán con su firma personal precedida del sello social, todos los actos y operaciones sociales. — En dicho carácter podrán adquirir bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir poderes, representar a la sociedad por ante las autoridades judiciales por sí o por intermedio de apoderados, operar con bancos oficiales y privados, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia de que las facultades consignadas son simplemente enunciativas y no taxativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, sin limitación alguna. — Sexta: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 30 de setiembre de cada año, debiendo confeccionarse inventario, balance general, estado de resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, que se considerarán aprobados dentro de los diez días de cerrado el ejercicio y puestos a consideración y disposición de los socios, entendiéndose que si no se formulan objeciones los mismos han sido conformados por los socios por el transcurso de dicho plazo. — De las ganancias líquidas y realizadas se hará la siguiente distribución: a) El cinco por ciento (5 %) para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance el veinte por ciento (20 %) del capital suscripto. — b) Retribución a los administradores. — c) A reservas facultativas que resuelva constituir la asamblea de socios conforme a la ley; del remanente lo dispondrá al asamblea de socios, distribuyéndolo entre los mismos, en proporción al capital integrado por cada uno. — Décima: La sociedad podrá transformarse en otro tipo societario, fusionarse o escindirse conforme a lo dispuesto en la Ley 19.550, en cuyo caso para adoptar tal resolución se requerirá la decisión unánime de los socios. — Décima Segunda: En todo lo que no se hubiera previsto en este contrato, serán de aplicación las disposiciones de la Ley 19.550, sus afines y concordantes, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Bajo tales conceptos se modifican las cláusulas del contrato social en la forma antes expuestas, quedando sin modificación las restantes cláusulas del contrato originario.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.200.— e.18|11 Nº 3.632 v.18|11|76

Rocas de Aplicación

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

1º) SAMUEL GALAY, argentino, casado, domiciliado en Cangallo 4017, piso 1º, Dpto. 5, Cap. Fed., nacido el 19|12|1914, ingeniero, C. I. 3.280.125; Franco Guillermo Cecchi, argentino, casado, domiciliado en Monroe 2560, piso 6º, Dpto. "C", Cap. Fed., nacido el 4|8|1922, industrial, L. E. 7.383.960, por sí, y en representación de Hossin Baldomero Direne, argentino, nacido el 8|1|1930, L. E. 7.385.391, industrial, casado, domiciliado en Valcheta, provincia de Río Negro; Angel Albano Carlos Cecchi, ingeniero, casado, nacido el 27|4|1928, L. E. 7.383.958, domiciliado en Estados Unidos 4256, Cap. Fed., argentino. — 2º) Escritura del 29|9|1975. — 3º) ROCAS DE APLICACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Estados Unidos 4258, Cap. Fed. — 5º) Podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la extracción de piedra caliza, bentonita y yeso, la trituración, aserrado y recuadrado de mármoles y rocas y su comercialización en sus distintos grados de industrialización, como así también la compra y venta de minerales en el país o en el extranjero. — Para su cumplimiento la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones relacionadas con su objeto, inclusio inmobiliarias y financieras que tiendan al desenvolvimiento del objeto. — 6º) 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Pesos 250.000. — 8º) Administración a cargo de los socios Samuel Galay, Franco Guillermo Cecchi y Angel Albano Carlos Cecchi, quienes actuarán como gerentes. — 9º) Uso de firma social será ejercido en forma indistinta por cualquiera de ellos. — 10º) 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.100.— e.18|11 Nº 3.654 v.18|11|76

Casa La Carioca

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia ne lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número: trescientos veintiséis. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Alvaro Campos, casado en primeras nupcias con Nilda Haydée Barros, español, nacido el once de diciembre de mil novecientos veintinueve, Cédula de Identidad Policía Federal 3.642.958, domiciliado en Tejedor número setecientos sesenta y siete Capital Federal; don Emilio Cajaraville, casado en primeras nupcias con Mercedes Padín, español, nacido el veintisiete de setiembre de mil novecientos veintiocho, Cédula de Identidad Policía Federal número 3.692.188, domiciliado en Avenida Constituyentes mil quinientos ochenta y dos, Villa Madero y don Manuel Campos, casado en primeras nupcias con Angelita Costoya, español, nacido el treinta de enero de mil novecientos treinta y tres, con Cédula de Identidad Policía Federal número 4.670.299, domiciliado en Adolfo Alsina mil ochocientos setenta y cinco, Vicente López, los comparecientes de profesión comerciantes, de tránsito aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en su carácter de únicos componentes de la razón social que gira en la Capital Federal bajo la denominación de CASA LA CARIOCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle México número cuatro mil veinte de la ciudad de Buenos Aires, justificando personería con el contrato social otorgado por la escritura del diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho ante el escribano de la Capital Federal don Orlando E. Bravo, al folio 1689 del registro 176 de su adscripción e inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiséis de diciembre del mismo año bajo el número 4505 folio 306, libro 36 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificatoria otorgada por escritura del veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve ante el mismo escribano Bravo, al folio 908 del citado registro 176 de su adscripción, e inscripto en el Registro Público de Comercio el nueve de octubre del año de su otorgamiento bajo el número 2680, folio 200 del libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificatoria otorgada por escritura de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno otorgada ante el mismo escribano Bravo, al folio 3774 del registro 176 de su adscripción e inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos bajo el número 2092 folio 308 del libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificatoria de fecha veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco otorgada ante el autorizante al folio novecientos diecinueve del protocolo de dicho año y en este registro a mi cargo inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el ocho de mrazo del año de su otorgamiento bajo el número 313 folio 445, libro 52 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Modificatoria otorgada por escritura del catorce de mayo de mil novecienos sesenta y ocho ante el autorizante al folio 570 del protocolo de dicho año y en este registro a mi cargo e inscriptos el veinticuatro de junio del año de su otorgamiento en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número 1311 folio 201 libro 55 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificatoria del primero de agosto de mil novecientos setenta y dos otorgada por instrumento privado e inscripto el veinticinco de setiembre del mismo año bajo el número 1925 folio 344 libro 66 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Todos los instrumentos citados en primer término quedan insertos al folio novecientos diecinueve del protocolo del año mil novecientos sesenta y cinco, remitiéndome a los originales otorgados por ante mí y agregando copia autenticada del citado en último término doy fe. — Y dicen: Que han resuelto elevar el Capital social de la sociedad que representando la suma de treinta mil pesos a la cantidad de cuatrocientos cuarenta mil pesos, capitalizando a tal efecto: Cien mil pesos de la Reserva Ley 18.529 constituida el veinte de abril de mil novecientos setenta por exteriorización de bienes de acuerdo con el impuesto especial a los incrementos no justificados; doscientos mil pesos de los saldos a su favor que arrojan las cuentas particulares de los socios, según balance general al treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y tres y ciento diez mil pesos de la Reserva Ley 20.532 constituida por exteriorización de bienes de acuerdo con la Ley de Impuesto Especial a la Regularización Impositiva. — Por lo tanto se modifica la cláusula Cuarta del contrato social que queda así redactada: Cláusula Cuarta: El capital social se establece en la suma de cuatrocientos cuarenta mil pesos dividido en cuarenta y cuatro mil cuotas de diez pesos cada una suscripta e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Alvaro Campos: quince mil doscientas cincuenta y cuatro cuotas; Emilio Cajaraville: catorce mil trescientas setenta y tres cuotas y Manuel Campos: catorce mil trescientas setenta y tres cuotas. — Asimismo los socios resuelven modificar también la cláusula quinta del contrato social, que queda redactada así: Cláusula Quinta: El treinta y uno de agosto de cada año se practicará un balance general e inventario de los bienes de la sociedad, a los efectos de establecer el resultado económico y financiero de la explotación social, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios podrán hacer practicar cuando lo consideren necesario. — Previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el veinte por ciento del capital social y las que de común acuerdo reslovieran asignar para la creación de reservas especiales, previsiones, amortizaciones y castigos de las cuentas deudoras para obtener el completo saneamiento del patrimonio social, las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán entre los socios de acuerdo al capital aportado en la sociedad. — Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato social que no contradigan a la presente. — Previa lectura y ratificación de su contenido así lo otorgan y firman por ante mí, doy fe. — M. Campos — A. Campos — Emilio Cajaraville. — Hay un sello. — Ante mí: Roberto Herrera. — Concuerda con su escritura matriz, doy fe. — Para su inscripción expido el presente testimonio en tres sellos notariales numerados correlativamente del un millón trescientos noventa y dos mil novecientos veintisiete al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Ante mí: Roberto Herrera. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Roberto Herrera obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 1392929. — La Plata, 18 de setiembre de 1974. — Hay dos sellos. — Hay una firma. — Colegio de Escribanos. — Delegación La Plata.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000.— e.18|11 Nº 3.680 v.18|11|76

Polcrón

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO de fecha 4|5|1976 se ha procedido a la siguiente distribución de cuotas sociales: Leizor Epelbaum, argentino naturalizado, casado, comerciante, L. E. 5.171.844, de 60 años de edad, domiciliado en Sucre 2099, Capital Federal, en su carácter de cedente y Abraham Milsztain, argentino naturalizado, casado, comerciante, L. E. 4.140.412, de 60 años de edad, domiciliado en Cramer 1974, Cap. Fed.; Alberto Salomón Milsztain, argentino, casado, comerciante, L. E. 4.391.279, de 34 años de edad, domiciliado en Olleros 2931, Cap. Fed.; Naftali Isaac Laufer, argentino naturalizado, casado, comerciante, C. I. 2.903.263, de 46 años de edad, domiciliado en Olazábal 2657, Cap. Fed.; Nélida Noemí Chiappa, soltera, argentina, comerciante, L. C. 3.460.517, domiciliada en Hidalgo 615, Cap. Fed., de 56 años de edad; Juana Esther Jakubowicz, argentina, soltera, comerciante, L. C. 4.403.222, domiciliada en Olazábal 2657, Cap. Fed., de 34 años de edad, y Armando Kotlar, argentino, casado, comerciante, Lib. Enr. 4.077.782, domiciliado en Eustaquio Frías Nº 228, Cap. Fed. de 44 años de edad, en sus caracteres de cesionarios. Siendo todos ellos los únicos componentes de POLCRON, S. R. L. con domicilio legal en Corrientes 4779, piso 8º "D" Cap. Fed. y resuelven: Que el señor Leizor Epelbaum, vende, cede y transfiere las 510 cuotas de $ 100 cada una o sea un total de $ 51.000.— en la siguiente proporción al señor Abraham Milsztain, 105 cuotas; al señor Alberto Salomón Milsztain, 43 cuotas; al señor Naftali Isaac Laufer, 98 cuotas; a la señorita Nélida Noemí Chiappa, 105 cuotas; a la señorita Juana Esther Jakubowicz, 61 cuotas y al señor Armando Kotlar, 98 cuotas. Asimismo el señor Leizor Epelbaum renuncia al cargo de gerente que desempeñaba en la actualidad, desvinculándose totalmente de la sociedad.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.100.— e.18|11 Nº 3.658 v.18|11|76

Empaquetaduras Argentinas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Arturo Murad Kherendjian, casado, argentino, 43 años, comerciante, Beruti 3095, Capital Federal L. E. 4.100.484; Jorge Kevork Tagtachian, casado, argentino, 45 años, comerciante, Juan B. Justo 8054, Capital Federal, C. I. 3.191.458; Jorge Alberto Unger, casado, argentino, 43 años, químico, calle 63 número 2611, San Andrés, Pcia. Buenos Aires, L. E. 4.115.365. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 10 setiembre de 1976. — 3) Razón social: EMPAQUETADURAS ARGENTINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Juan B. Justo 8054, Capital Federal. — 5) Objeto social: Elaboración y|o comercialización de empaquetaduras de telas y elastómeros vulcanizadas (telas de algodón, amianto, yute, etcétera), lubricadas, engrasadas; teflonados, grafitados, etcétera; empaquetaduras metálicas de plomo, aluminio, cobre, etcétera, solas o combinadas con los tipos antes mencionados. Prensados y vulcanizados de elastómeros: sellos mecánicos, manufactura de teflón; juntas de amianto comprimido; cartón de amianto, solas o combinadas con metales. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir del 1º de setiembre de 1976. —

7) Capital social: $ 1.000.000. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La dirección, administración y uso de la firma social a cargo en forma indistinta de los socios Arturo M. Khazandjian, Jorge K. Tagtachian y Jorge A. Unger. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.000.— e.18|11 Nº 3.667 v.18|11|76

Mirvill's

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Martín ... da Lagomarsino, argentino, comerciante, de 55 años de edad, c... en Corrientes 1603, Capital y Haydée María Lagomarsino de Miranda Galino, argentina, viuda, comerciante, de 76 años de edad, con el mismo domicilio. — 2) Fecha del instrumento de constitución: El 16 de setiembre de 1976. — 3) Denominación de la Sociedad: "MIRVILL'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio de la Sociedad: Corrientes 1603. Capital. — 5) Objeto social: Comerciales, compraventa, importación, exportación, representación de artefactos y enseres para el hogar en general, automotores, tractores, materiales de construcción e industriales, referente a la fabricación de artículos para el hogar. — 6) Plazo de duración: Diez años a partir del 16 de setiembre de 1976. — 7) Capital social: Cien mil pesos Ley ($ 100.000,00). — 8) Organización de la representación legal: Cualquiera de los dos socios en forma indistinta. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año. — Lo testado no vale.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.000.— e.18|11 Nº 3.682 v.18|11|76

Rilobo Cueros

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Entre los señores David Gambarin, argentino naturalizado, casado, de 52 años de edad, C. I. 2.077.760, domiciliado en la calle Ayacucho 1570 4to. B, Capital Federal, de profesión comerciante; don Moisés Aarón Sliwkowicz, argentino naturalizado, casado, de 52 años de edad, C. I. 2.686.218, domiciliado en a calle Callao 1688, 6to. piso, Capital Federal, de profesión comerciante; don Samuel Klein, argentino naturalizado, casado, de 52 años de edad, C. I. número 2.381.722, domiciliado en la calle Las Heras 2417 5to. A, Capital Federal, de profesión comerciante, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y por las siguientes cláusulas. — Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente una sociedad de responsabilidad limitada denominada: "RILOBO CUEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — La sociedad tendrá su asiento comercial y legal en la calle Diagonal Sur 610, 3er. piso, Capital Federal, pudiendo abrir agencias y sucursales y estando también autorizada a trasladar la sede social a cualquier otro punto de la Capital Federal o del interior del país, o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial, precisando para ello resolución de todos sus socios. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: compraventa, importación, exportación de cueros en general, representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: La fabricación de productos y subproductos relativos a la industria del cuero en general, al por mayor y al por menor. Sin perjuicio de ello, la sociedad podrá dedicarse a toda actividad industrial, comercial y|o financiera, que tenga relación directa o indirecta con los objetos expresados; siempre que convenga a los intereses de la sociedad y que se realicen de común acuerdo ... las socios. — Tercera: A los efectos del cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Tramitar peticiones por sí o por apoderado ante los poderes públicos y cualquier ministerio o repartición. b) Abrir y cerrar cuentas bancarias y realizar toda clase de operaciones, en especial con los Bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y otros bancos oficiales mixtos y|o particulares, de acuerdo a sus estatutos, tanto en lo que se refiere a créditos comunes, como a hipotecarios y prendarios, operaciones que podrá efectuar con cualquier firma particular comercial o industrial. c) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. d) Formar sociedades subsidiarias efectuar fusiones con otras firmas, instituciones o sociedades. Esta enumeración es simplemente enunciativa, y en consecuencia, la sociedad estará ampliamente facultada para realizar todos los demás actos jurídicos permitidos por las leyes, y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad es de 50 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinta: El capital social se fija en la suma de novecientos mil pesos ($ 900.000) dividido en noventa mil (90.000) cuotas de capital de diez pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: al señor David Gambarin 30.000 cuotas de capital o sea $ 300.000, al señor Moisés A. Sliwkowicz 30.000 cuotas de capital o sea $ 300.000 y al señor Samuel Klein 30.000 cuotas de capital o sea $ 300.000. Los socios integran sus aportes con mercaderías, conforme con el inventario que se firma por separado formando parte integrante del presente. Los bienes de cambio fueron valuados a sus precios de costo, según comprobantes que obran en poder de la sociedad dentro de las disposiciones de los Arts. 51, 149 y 150 de la Ley 19.550. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se realizarán cuando cualquiera de los socios lo solicite. Los balances se practicarán sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de su confección, con las amortizaciones de práctica y las reservas que correspondieren y se tendrán por aprobados si no fueren observados dentro de los diez días. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva hasta que este fondo alcance el 20 % del capital, y el remanente será distribuido entre los socios en proporción a las cuotas de capital que correspondan. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción establecida para las utilidades. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, a quienes se les confiere el cargo de gerentes, con las más amplias facultades para realizar en nombre de la sociedad todos los actos y contratos inherentes al desenvolvimiento de los negocios sociales. Les queda prohibido a los socios emplear la firma social para otorgar fianzas o garantías a terceros para negocios ajenos a la sociedad. Para representar válidamente a la sociedad, así como también para firmar cheques y otros documentos en los bancos y al comercio en general, será necesario las firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos. — Octava: Los gerentes deberán dedicar a la sociedad el tiempo que les sea posible, quedando expresamente autorizadas para dedicarse a otras actividades. Los socios gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Novena: Las resoluciones que interesen a la marcha de la sociedad serán adoptadas en asambleas ordinarias que se realizarán en el mes de diciembre, sin perjuicio de las extraordinarias que serán convocadas por los socios gerentes, a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. Las resoluciones sociales, cuando el caso lo exigen, deberán ser asentadas en el libro de actas sociales, firmadas por los socios. — Décima: Ninguno de los socios podrá ceder o transferir sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento unánime de los demás socios, quienes tendrán derecho para adquirir las cuotas del saliente, abonándole su valor nominal y las utilidades que resultaren, conforme al último balance practicado por la sociedad. El socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes mediante telegrama colacionado, y los restantes se pronunciarán en el término de quince días, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o derechohabientes deberán unificar personería y se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto de las cuotas sociales del socio fallecido o incapacitado, lo dispuesto por el art. 209 de la Ley de Sociedades Comerciales. En general se procederá de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 152 a 156 de la Ley 19.550. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad la liquidación estará a cargo de los socios gerentes, en el carácter de liquidadores, quienes realizarán el activo, cancelarán el pasivo y distribuirán entre los socios lo que les correspondiere en concepto de capital y utilidades, quedando supeditados todos los actos a las disposiciones de la Ley 19.550, cap. I, secciones 12 y 13. — Duodécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia. Antes de entrar a deliberar los arbitradores designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será definitivo e inapelable. — Decimotercera: En las cuestiones que no se hayan previsto en las cláusulas de este contrato serán aplicables las disposiciones de la Ley 19.550 y del Código de Comercio. En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente instrumento que será elevado al Registro Público de Comercio, a los efectos de su inscripción, en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis. — David Gambarin. — Moisés Aarón Sliwkowicz — Samuel Klein.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 13.100.— e.18|11 Nº 3.700 v.18|11|76

Cofasa Inmobiliaria, Financiera, Constructora

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 8 de julio de 1976 otorgada ante el escribano de la Capital Federal Carlos A. Martín y Hortal, se prorrogó y se adecuó el contrato social de COFASA INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a las disposiciones de la Ley 19.550. — Domicilio: French 2251, planta baja, Departamento "A", Capital Federal. — Plazo de duración: 30 años a contar de la fecha de la citada escritura. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a comprar, vender, administrar, promover y arrendar bienes inmuebles urbanos o rurales, efectuar subdivisiones y realizar todos los actos vinculados con la ley de propiedad horizontal; ejecución de obras de ingeniería civil o industrial y actividades vinculadas con la c... ción de obras públicas o privadas, y toda clase de operaciones financieras, sea por aporte de capital, garantías comerciales o préstamos a empresas civiles o comerciales, siempre que esta clase de operaciones financieras no estén alcanzadas por la Ley 18.061 o requieran el concurso público. — A todos los fines establecidos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por las leyes o por este contrato. — Administración: Quedan nombrados gerentes los socios Alberto Alvarez Estrada, Oscar Leopoldo Sánchez Moreno, Mario Moscarelli y Santos Maci, quienes en forma indistinta tendrán a su cargo la administración de los negocios sociales. Uso de la firma social y representación de la sociedad a cargo en forma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes. — Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. — Capital social: $ 200.000. — Entrelíneas: se prorrogó. Vale.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.400.— e.18|11 Nº 3.701 v.18|11|76

Icho Cruz

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: CELIA Susana Renevier, argentina, casada, 49 años, comerciante, M. I. Nº 391.467, domicilio: 3 de Febrero 1914, 1º "D", Capital y Roberto Enrique Sibon, argentino, divorciado, comerciante, 52 años, M. I. Nº 4.216.630, domicilio, 3 de Febrero 1914, 1º "D", Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 30|9|76. — 3) Razón social o denominación: "ICHO CRUZ S. R. L.". — Domicilio social: 3 de Febrero 1914, piso 1º "D", Capital. — 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes operaciones: Inmobiliarias: Mediante la compra y venta de inmuebles urbanos o rurales, fraccionamientos, loteos y urbanizaciones, construcción de edificios de todo tipo y en su caso, su división ... el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, administración y explotación de inmuebles y constitución y|o reconocimiento de hipotecas. — Comerciales: Mediante la compra y venta de automóviles camiones, chasis, motores y embarcaciones de todo tipo. — Financieras: Mediante el aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones de la Ley 18.061 u otras para las que se requiera el concurso público. — 6) Plazo de duración: 99 años. — 7) Capital social: $ 40.000. — 8) Composición de los órganos de administración: Estará a cargo de los dos socios quienes revestirán el carácter de gerentes. — 9) Representación legal. A cargo de cualesquiera de los gerentes indistintamente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Buenos Aires 2 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.18|11 Nº 3.705 v.18|11|76

Juncal 2813

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis, entre los señores: Francisco Gesto García, de 28 años, español, industrial, casado, C. I. Policía Federal Nº 6.279.259, domicilio Avda. Rivadavia Nº 6081, Capital Federal. — Marisol Caveda de Gesto, de 27 años de edad, española, maestra, casada, ... Policía Federal Nº 7.119.503; domicilio Avda. Rivadavia Nº 6081, Capital Federal. — Carlos José Fontán Poza, de 18 años de edad, argentino, comerciante, soltero, L. E. Nº 13.529.847, domicilio Obligado Nº 1962, Capital Federal. — Francisco García Romar, de 28 años de edad, español, comerciante, casado, C. I. número 7.764.654, Policía Federal, domicilio Bartolomé Mitre Nº 2659, Capital Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de "JUNCAL 2813 S. R. L.". — El domicilio legal queda constituido en la calle Juncal número 2813 de la Capital Federal. — El objeto de la sociedad lo constituye la explotación por cuenta propia o asociada a terceros, de estaciones de servicios, garajes y playas de estacionamiento para automotores, inv... toda operación de compra y venta de mercaderías, productos, aceites, combustibles u otros vinculados a la explotación y tareas afines a la misma. El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a partir de la fecha del presente contrato y se considerará legalmente constituida con su inscripción en el R. P. de Comercio. El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil ($ 500.000) dividido en cinco mil cuotas de $ 100 cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Francisco Gesto García, 3.000 cuotas; Marisol Caveda de Gesto, 500 cuotas; Carlos José Fontán Poza, 1.000 cuotas y Francisco García Romar, 500 cuotas. La administración de la sociedad estará a cargo de un gerente o más, que podrán ser o no socios. En este acto son designados Gerentes, los socios Francisco Gesto García y Marisol Caveda de Gesto, quienes harán uso de la firma social actuando en forma indistinta. Anualmente al 31 de enero, se efectuará un inventario y balance general de las operaciones sociales.
Buenos Aires, octubre 15 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.400.— e.18|11 Nº 3.704 v.18|11|76

Establecimiento Metalúrgico Pins

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR contrato privado se constituyó la siguiente S. R. L.: 1º) Socios: Rodolfo Pins, argentino, nacido el 27|10|47, industrial, casado, L. E. 8.267.639 domiciliado en Aguilar 2679, 1er. piso "A", Capital; Sergio Manuel Gurfinchel, argentino, nacido el 8|6|49, comerciante, casado, L. E. 7.698.090, domiciliado en Séneca 1964, de Santos Lugares, provincia de Buenos Aires; Walter Pins, alemán, nacido el 27|7|19, industrial, casado, C. I.

5.143.604, domiciliado en Bonifacini 3844, de Santos Lugares, provincia de Buenos Aires y Günther Pins, alemán, nacido el 18|10|21, industrial, casado, C. I. número 5.161.109, domiciliado en Bonifacini 3844, Santos Lugares provincia de Buenos Aires. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 13|10|76; 3º) Denominación: ESTABLECIMIENTO METALURGICO PINS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: 4º Domicilio social: Avda. Julio A Roca 733, 2º piso, Capital; 5º) Objeto social: Industriales: Mediante el proyecto y fabricación de herrajes y de carpintería metálica y la explotación de máquinas de fábrica, diseños y modelos. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de herrajes, carpintería metálica, máquinas, motores y herramientas, de las materias primas, materiales, productos y subproductos elaborados y semielaborados y de las maquinarias, equipos y sus repuestos y accesorios necesarios para la producción de los bienes incluidos en el objeto industrial. — Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con el presente objeto. — 6º: Plazo de duración: 50 años, a partir del 13|10|76. — 7º: Capital Social: $ 800.000. — 8º: Organización de la representación legal: A cargo de los socios Rodolfo Pins y Sergio Manuel Gurfinchel en el carácter de gerentes con uso de firma indistinta. — 9º: Fecha de cierre del ejercicio: El día 30|9| de cada año.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.18|11 Nº 3.719 v.18|11|76

Express Tours

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR INSTRUMENTO privado otorgado el 11|10|76. Isaac Sujoy, 58 años, casado, argentino, viajante de comercio, domiciliado en Céspedes 2539, 4º, "C", Capital Federal, C.I.P.F. 1.457.738; Elena Yemelman de Sujoy, 54 años, casada, argentina naturalizada, ama de casa, domiciliada en Céspedes 2539, 4º, "C", Capital Federal, C.I.P.F. 1.223.958; Mario Edgardo Sujoy, 33 años, casado, argentino, médico, domiciliado en Manuel Ugarte 2261, Capital Federal, C.I.P.F. 5.014.742; Cristina Margarita Manole de Sujoy, 26 años, casada, argentina, ama de casa, domiciliada en Manuel Ugarte 2261, Capital Federal C.I.P.F. 5.171.719; Norberto Teodoro Sujoy, 30 años, casado y separado de hecho, argentino, comerciante, domiciliado en Ituzaingó 1224, 2º, "A", Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, L.E. 0.584.875; y Mónica Graciela Klachko, 23 años, soltera, argentina, comerciante, igual domicilio que el anterior, D.N.I. 10.895.108; constituyeron "EXPRESS TOURS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio social en Avenida Corrientes 2621, piso 10º, oficina 104, Capital Federal, por 10 años a partir del 1º|10|76. Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, actividades comerciales en el ramo de Viajes y Turismo, como ser: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad, en beneficio del turismo, enunciándose entre otras: La compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por propia o de terceros; la formalización, por cuenta de empresas autorizadas, de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados; la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales; y en general, la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. El capital social es de $ 300.000 dividido en 300 cuotas suscriptas e integradas totalmente por los socios en partes iguales. La administración es ejercida por los socios gerentes Isaac Sujoy, Mario Edgardo Sujoy y Norberto Teodoro Sujoy, indistintamente; la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos obliga a la sociedad, con el aditamento de la denominación social. El cierre del ejercicio se verificará el 31|12 de cada año. El primer ejercicio cerrará el 31|12|77.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.900.— e.18|11 Nº 3.720 v.18|11|76

Sinclair 3262

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 17 de setiembre de mil novecientos setenta y seis. — Socios: Juan Carlos Maronna, divorciado, argentino, de 52 años de edad, libreta de enrolamiento Nº 3.033.387, ingeniero, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 797, 6º piso, Dpto. 29, Capital; Olga Nelly Lahitte, viuda, argentina, de 43 años de edad, libreta cívica Nº 1.683.152, hacendada, domiciliada en Rodríguez Peña 797, 6º piso, Dpto. 29, Capital Federal; Carlos Alberto Feinstein, soltero, argentino, de 36 años de edad, cédula de identidad Nº 4.717.452, arquitecto, domiciliado en la Avenida Santa Fe 1176, piso 7º, Capital; José Valentín Pascar, divorciado, argentino, de 35 años de edad, cédula de identidad Nº 4.581.153, doctor en ciencias económicas, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 299, 6º piso, Dpto. 655, Capital. — Denominación y domicilio. — SINCLAIR 3262 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tucumán 1613, 4º piso, Dpto. "B", Capital. — Plazo de duración: Cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogables por períodos de un año hasta tanto quede concluido el objeto de la misma; previo cumplimiento del artículo 95 de la Ley 19.550. — Objeto: La construcción de un edificio en el solar ubicado en la calle Sinclair actualmente número 3260 y 3262 entre las de Juan Francisco Seguí y Avenida del Libertador, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, pudiendo venderlo inclusive por el Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, formar sociedades de todo tipo para la construcción y adjudicación, administrarlo y financiarlo por cuenta propia o de terceros pudiendo requerir al efecto todo tipo de créditos bancarios o de particulares y de empresas de ahorro y préstamo. — Capital social: Cien mil pesos, dividido en diez mil cuotas de 10 pesos valor nominal cada cuota, suscripto en dinero efectivo. — La Administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, en carácter de gerentes. — El uso de la firma social, estará a cargo en forma conjunta de uno cualesquiera de los señores Juan Carlos Maronna y Olga Nelly Lahitte, con uno cualesquiera de los señores Carlos Alberto Feinstein y José Valentín Pascar. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.18|11 Nº 22.038 v.18|11|76

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto. Con relación al edicto publicado en el Boletín Oficial el 19|10|1976, página 2 de FINVERCON, SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA es el verdadero nombre de la sociedad, y no Finvercon Sociedad Anónima Financiera; y donde dice Finanfide Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial y de Mandatos y Finanfide Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos debe decir: Finanfide, Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos. Y con relación al artículo séptimo la palabra "al portador" no tiene valor.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300.— e.18|11 Nº 22.356 v.18|11|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del día 11 de julio de 1976, se procedió a la disolución de "GALERIAS DEL OBELISCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", habiéndose designado liquidadores a los señores: Hilario Leopoldo Lorenzutti, Jorge Alberto Lorenzutti, Isaías Werthein y Julio Alberto Etcheverry, actuando uno cualquiera de los dos Sres. Lorenzutti con el Sr. Werthein o el Sr. Etcheverry. —

Buenos Aires, noviembre 15 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.000.— e.18|11 Nº 5.290 v.18|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, cita y emplaza por diez días a don VALENTIN FELIX MORENO y a doña MIRTA SUSANA LUNA, con el fin de que comparezcan a estar en derecho en autos "Diener C.F.S.A. c|Moreno, Valentín y otra s|sumario, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente y defienda en juicio. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1976. S|R. sumario: Vale. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 1.400.— e.18|11 Nº 22.365 v.19|11|76

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO DUARTE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1976. — Horacio Roberto Granero, secretario.

e.18|11 Nº 1.577 v. 22|11|76

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por quince días a EUCEBIA DOMINGUEZ a comparecer en autos: "Leiva Sandra Jesús s|adopción', bajo apercibimiento de designar para que la represente al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1976. — Fernando Posse Saguier, secretario.

$ 1.000. —e.18|11 Nº 22.376 v.19|11|76

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a don ROBERTO ESTEBAN GILARDI para que dentro de diez días comparezca a estar a derecho y contestar demanda entablada por Ana Cecilia Lima por discernimiento de Patria Potestad, bajo apercibimiento designar Defensor Oficial. — Publíquese por dos días. Leopoldo Montes de Oca, Juez.

Nota: El presente Edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y diario "La Ley". — Buenos Aires, octubre 18 de 1976. — Francisco Carlos Terrones, secretario.

$ 1.400.— e.18|11 Nº 22.354 v.19|11|76

Juzgado Civil 20, Secretaría 39, cita y emplaza por quince días a quienes se crean con derecho al dominio del inmueble, sito en Vedia 4390, entre Machain y Ruta Panamericana, parcela siete de la manzana 190 b, sección 55ª, circunscripción 18ª, matrícula 74.554, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "GARCIA, PABLO y Otros, s|adquisición de dominio por usurpación", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días. — S|E.: "39": Vale. Conste. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1976 — Francisco Carlos Terrones, secretario.

$ 2.200.— e.18|11 Nº 22.379 v.19|11|76

Nº 24

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme el art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — JACINTO ORTIZ. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. — Secretaría Nº 48.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1976. — Rubén H. Malatesta, secretario.

e. 18|11 Nº 1.578 v. 22|11|76

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JULIA WIEGUERS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976. — Manuel E. Crespo, secretario.

e. 18|11 Nº 1.579 v. 22|11|76

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de quince días a los señores: NICOLAS FIORE, JOSE B. GHIA y PEDRO VIVAR GUZMAN, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos 'D'Agostino, Benedicta c|Villagran, Lucio y Otros s|posesión veinteañal", por el dominio del inmueble sito en la calle Pedernera Nº 3355. Publíquese por dos días, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, para que los represente en él. Juan Carlos Smith, Juez. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — Jorge Moro Villagra, secretario.

$ 2.050. —e.18|11 Nº 5.236 v.19|11|76

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMITEO LOPE ARRARAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1976. — Jorge Noro Villagra, secretario.

e. 18|11 Nº 1.580 v. 22|11|76

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a comparecer en autos caratulados "Figueroa, Graciela Beatriz s|adopcion" a ZULEMA del VALLE SORBELLO, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que la represente. Publíquese por dos días. — Luis J. Carballido, secretario. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1976.

$ 1.200. —e.18|11 Nº 5.233 v.19|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "DANTE F. VENINI, S. C. A.". — Síndico: Nélida Vázquez Bouzan, con domicilio en Sarmiento 747, 1º, "7", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de diciembre de 1976. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 21 de marzo de 1977, a las 10 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1976. — Emilio N. Vogelius, secretario.

e. 18|11 Nº 1.581 v. 24|11|76

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber que en autos: "Fabritex, S. R. L." s/quiebra, incidente de calificación de conducta", se ha dictado la siguiente resolución: "//nos Aires, abril 10 de 1975... Resuelvo: Calificar la conducta de COMERCIAL E INDUSTRIAL FABRITEX, S. R. L. y de sus socios gerentes: JAIME SERFATY BENOLOL y MINA ROSENTOCK de SERFATY, como fraudulenta por aplicación del inciso 8º del art. 170 de la Ley Nº 11.719 y como culpable por el inciso 3º del art. 169 de la Ley Nº 11.719. — Notifíquese. Consentida, publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial, sin cargo ... José O. Von Oertel, Juez". — Publíquese por un día, sin cargo.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976. —Fernando J. Pascual, secretario.

e. 18|11 Nº 1.582 v. 18|11|76

Nº 13

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días la quiebra de Bahamas Tours, S. R. L.; Síndico, Contador Arístides Daniel Rossi, con domicilio en Avda. Callao 67, piso 2º, oficina "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 31 de diciembre de 1976. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la ley 19.551. — Secretaría, 11 de noviembre de 1976. — José A. Vallejos Meana, secretario.

e. 18|11 Nº 1.583 v. 24|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	8|11|76	JUAN MALERBA	18|11	22|11|76	22.208	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	28|10|76	Emilia Luisa Brutocavo de Coronel	18|11	22|11|76	22.220	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	22|10|76	SECUNDINO MARIA LOPEZ	18|11	22|11|76	4.555	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	22|10|76	ALFREDO AUGUSTO FAUSTINO ROSSI y ELVIRA RUBIO de ROSSI	18|11	22|11|76	4.471	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	25|10|76	ALTINA FELICIANO de JESUS	18|11	22|11|76	22.247	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	17| 9|76	MANUEL GIMENEZ	18|11	22|11|76	4.405	1.000
2	4	Horacio R. Granero	25|10|76	Fanny CHAZANOWICZ de AJZENBERG	18|11	22|11|76	4.483	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	5|11|76	MARIA JOSEFA ANA NICASTRO de ZUNNI	18|11	22|11|76	4.552	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	29|10|76	Elías SENLLE	18|11	22|11|76	22.219	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	4|11|76	ANA SCHWARTZMAN o SCHVARTZMAN de KOHAN	18|11	22|11|76	4.531	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	29|10|76	SUSANA PURA AMORIN	18|11	22|11|76	4.572	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	28|10|76	VICTORIANO de la FUENTE	18|11	22|11|76	4.561	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	21|10|76	PALMIRO GAMBONI o PALMIRO PLINIO GAMBONI	18|11	22|11|76	4.451	1.000
7	13	Rolando H. Falke	9|11|76	Blanca Yolanda VARGAS	18|11	22|11|76	4.307	1.000
7	13	Rolando H. Falke	9|11|76	NELIDA COUTO DE GATTO	18|11	22|11|76	4.532	1.000
7	13	Rolando H. Falke	3|11|76	CARLOS MARELLI	18|11	22|11|76	4.315	1.000
7	13	Rolando H. Falke	17| 9|76	MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ RUIZ	18|11	22|11|76	22.252	1.000
7	14	José L. Galmarini	9|11|76	ODILLON JESUS RUFINO	18|11	22|11|76	4.395	1.000
7	14	Alejando Olazábal	8| 9|76	JUAN DOMINGUEZ	18|11	22|11|76	22.206	1.000
7	14	José L. Galmarini	5|11|76	ISAAC NISENBAUM	18|11	22|11|76	4.579	1.000
8	15	Daniel C. Speroni	9|11|76	Zulema Gómez de BRISOTTI	18|11	22|11|76	4.325	1.000
8	15	Daniel C. Speroni	9|11|76	FANNY GUBER de EPSZTEIN	18|11	22|11|76	22.235	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	13|10|76	MARIA ROSA SCARFO de CARBONE	18|11	22|11|76	4.338	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	3|11|76	JULIO OSCAR ZAVALA	18|11	22|11|76	22.225	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	8| 9|76	JUAN CARLOS ECHAGUE	18|11	22|11|76	4.459	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	6| 8|76	ADELA ASUNCION ROSA IESARI de ARIENTI	18|11	22|11|76	4.466	1.000
9	18	Elsa G. Arias	23| 9|76	JOSE GIRALT	18|11	22|11|76	22.238	1.000
9	18	Elsa G. Arias	8|11|76	ULDENARO BENITO MENDEZ	18|11	22|11|76	4.393	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	28|10|76	FRANCISCA FEDERICO de PAVIA	18|11	22|11|76	4.383	1.000
12	23	Horacio A. Magliano	7| 4|76	ROBERTO LUCIONI	18|11	22|11|76	4.536	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	8|10|76	CELESTINO BELLO	18|11	22|11|76	22.251	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	27|10|76	Ricarda Eufemia o Eufemia Ricarda DIAZ DE FRIGERIO	18|11	22|11|76	22.253	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	2?|10|76	IDA ELENA CALIARI de BUCCERI	18|11	22|11|76	4.334	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	22|10|76	Rodolfo Sergio Leonardo Kaplán	18|11	22|11|76	4.387	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	8|11|76	Carmen Susana TOUCEDO de ROSSO	18|11	22|11|76	4.470	1.000
13	25	Antonello Tramonti	4|11|76	Laura RUIZ o RUIZ PALMER Vda. de WALKER	18|11	22|11|76	4.550	1.000
14	27	José L. Caruso	25|10|76	Oscar RODRIGUEZ PEREZ	18|11	22|11|76	22.244	1.000
14	27	José L. Caruso	9|11|76	Felipe Pranic	18|11	22|11|76	22.234	1.000
14	27	José L. Caruso	4|11|76	ALBERTO TAKATS	18|11	22|11|76	4.326	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	5|11|76	Nora Gabriela Brunini	18|11	22|11|76	4.396	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	5|11|76	BENJAMIN BERGUER	18|11	22|11|76	4.529	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	3|11|76	FERNANDEZ, David	18|11	22|11|76	4.406	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	9|11|76	Alejo SENDRA	18|11	22|11|76	4.528	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	9|11|76	DEIFILIA RODRIGUEZ	18|11	22|11|76	22.221	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	1º|11|76	AURELIO GARCIA	18|11	22|11|76	4.366	1.000
17	34	Diego N. Quirno	9|11|76	Laura Teresa Chayla	18|11	22|11|76	4.493	1.000
17	34	Diego N. Quirno	26|10|76	ANGEL ALVAREZ	18|11	22|11|76	4.384	1.000
17	34	Diego N. Quirno	9|11|76	ALBERTO MANUEL BLANCO	18|11	22|11|76	4.454	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	9|11|76	VALDATTA de CAPUANO Magdalena Severina o GARINO de CAPUANO Magdalena Severina y CAPUANO Roque	18|11	22|11|76	22.254	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	25|10|76	MARIA JOSEFA GRIZZUTI de PALERMO; y FRANCISCO PALERMO	18|11	22|11|76	4.335	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	4|11|76	FRANCISCA MARIA ROSSETTINI de NAVA	18|11	22|11|76	4.391	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	18|10|76	Gisela LICHT de SZEPSEL	18|11	22|11|76	4.566	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	27|10|76	VODOVOSOFF, Samuel	18|11	22|11|76	4.337	1.000
21	41	Guillermo C. Pérez	2|11|76	NEGER Cristina y LANDESBERGER Federico	18|11	22|11|76	4.343	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	9|11|76	CARLOS MARIA BARRETO	18|11	22|11|76	22.207	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	26|10|76	Eduardo BUSTOS	18|11	22|11|76	4.485	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	8|11|76	JOSE A. GONZALES o JOSE A. GONZALEZ; o JOSE ANTONIO GONZALEZ o JOSE ANTONIO GONZALES o JOSE ANTONIO GONZALES SAMALEA o JOSE ANTONIO GONZALEZ SAMALEA	18|11	22|11|76	4.458	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	1º|11|76	Primitiva BARREIRO de RON	18|11	22|11|76	22.248	1.000
25	49	Pedro L. Guida	3|11|76	MARIA LUISA TOMAS	18|11	22|11|76	4.549	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	18|10|76	Casimiro RAPOSEIRAS	18|11	22|11|76	4.551	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	3|11|76	JULIO ANTONIO BOZZOTTI	18|11	22|11|76	4.547	1.000
26	51	Julio César Dávolos	20| 9|76	ISAAC MYERS	18|11	22|11|76	4.462	1.000
26	51	Julio César Dávolos	8|11|76	ZULEMA BORTNITSKY y de JOSE BLECH	18|11	22|11|76	22.230	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	20|10|76	ADOLFO BIENVENIDO CORTI	18|11	22|11|76	4.312	1.000
27	53	Ana María Luaces	3|11|76	MOISES WIGODZKY o WIGODZKI	18|11	22|11|76	4.371	1.000
27	53	Ana María Luaces	1º|11|76	ENRIQUE ANTONIO ALLENDE	18|11	22|11|76	4.333	1.000
27	53	Ana María Luaces	23| 9|76	ROSA SANCHEZ DE TUBIO	18|11	22|11|76	4.392	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	9|11|76	Irene María Luisa AMIGONI de DEMARCHI	18|11	22|11|76	4.331	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	25|10|76	MANUEL MARCOS FOLGUEIRA	18|11	22|11|76	4.506	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	8|11|76	RICARDO JULIO GRETHER	18|11	22|11|76	4.388	1.000
28	55	José L. Gallo	28|10|76	Pedro Lestorte y Doña Carmen Maceiras de Lestorte	18|11	22|11|76	22.236	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	5|11|76	ANTONIO DECARLO	18|11	22|11|76	4.386	1.000
30	59	Luis J. Carballido	8|11|76	MARIO RONCAGLIA	18|11	22|11|76	22.243	1.000
30	59	Luis J. Carballido	8|11|76	FRANCISCO DE LA INMACULADA HIDALGO o FRANCISCO HIDALGO	18|11	22|11|76	22.237	1.000
30	60	José M. Scorta	15|10|76	Mario Luis Carnevale	18|11	22|11|76	22.205	1.000
30	60	José M. Scorta	28|10|76	CARMELO MANCUSO	18|11	22|11|76	4.490	1.000

e.18|11-Nº 495 v.22|11|76

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 16, comunica por un día en autos: "CRIADO de SCIACCA MARIA ROSA c|SILVA SILVIO JORGE s|cobro de pesos" (Exp. 17.851), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 18 de noviembre a las 14,30 hs., en Rivadavia 2580, 1º, "A", donde se exhibe: Un televisor "Zenith". — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1976. — Daniel C. Speroni, secretario.

$ 700.— e.18|11 Nº 5.264 v.18|11|76

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres (3) días, en los autos caratulados PULICE DI PRIMIO, SOFIA y otros, sus sucesiones que el martillero don Juan E. Iucciolino, con oficinas en la calle Uruguay 343, piso 4º, de esta Capital Federal, rematará en la misma, el día 29 de noviembre de 1976, a las 15 horas, siete (7) lotes de terrenos baldíos, ubicados en el paraje La Tablada, San Justo, partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires, con frente a las calles; Manzana A — lote 26 — 311 m2., calle Cerrito entre San Pedro y Merlo — Circ. III — Sec. L — Manzana 5. — Manzana B — Lote 14 — 294,46 m2., calle Cerrito entre San Pedro y Merlo — Circ. III — Sec. L — Manzana 12 — Base $ 300.000 cada lote. — Manzana D — Lotes 23 — 230,037 m2., lote 24 — 322,75 m2., lote 25 — 327,85 m2., lote 26 — 411,10 m2., base $ 250.000 cada lote, lote 27a — 248,3044 m2., base $ 150.000, calle Bolívar entre San Pedro y Merlo — Circ. III — Sec. L — Manzana 26, Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o, en efectivo, obligándose el vendedor entregarlos totalmente libres de ocupantes a quien resulte comprador.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1976. — Salvador J. Mammana, secretario.

$ 6.000.— e.18|11 Nº 5.119 v.22|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por un día en autos "AZARETZKY MARCOS c|ANA MARIA DIAZ DE BONHOME s|incidente de depósito", (Expte. 29.252) que el martillero José María Rubianes, rematara el día 22 de noviembre de 1976, a las 15 horas, en el lugar donde se exhiben de 10 a 16 horas, calle Humberto 1º, Nº 1725|31, 110 pares de zapatillas para niños, nuevas. — Los bienes se entregan contra pago total del importe de la subasta. — Sin base al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o, Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1976. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 900.— e.18|11 Nº 5.224 v.18|11|76

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 25, Secretaría del doctor H. Brieba comunica por un (1) día en los autos "RICHERT CARMEN ALICIA c|CREACIONES WARRENS s|despido" Expediente 21.199 que el martillero Domingo R. A. Ladeda rematará el día 19 de noviembre de 1976, a las 15 en el local de la calle Triunvirato 4302 Capital, sin base, al contado, al mejor postor y en el estado en que se encuentran los siguientes bienes, 150 camisas en varios colores, talles y calidad, éstos bienes se exponen al público los días 17 y 18 de 16 a 19 horas, en Triunvirato 4302. Comisión 10 o|o.

—Carlos H. Brieba, secretario.

$ 1.000 e.18|11 Nº 5.138 v.18|11|76

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLINO SOLA. — Publíquense por tres días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Julio César Dávolos, secretario.

$ 1.000.— e.17|11 Nº 2.503 v.19|11|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|11 al 10|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, en autos Cabildo S. R. L. s|incidente de calificación de conducta, se hace saber que se corre traslado del incidente a los imputados VICENTE PRIESCA, GERARDO TORRADO, RICARDO PEDRO HAAS Y JUAN ERNESTO PAGANI.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1976. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 15|11 Nº 1.550 v. 19|11|76

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica a los acreedores que se encuentra depositado en Secretaría el proyecto de distribución de fondos en los autos: "ANTONIO GINEVRA E HIJO S. R. L. s/Quiebra", el que será aprobado si no existe oposición dentro de los diez días (art. 214, Ley 19.551|72). — Regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes: Síndico contador Benjamín Isaac Kimelman en la suma de pesos 1.500.—; los de la escribana inventariadora Gloria Chisalberti de Iglesias en la suma de $ 500.— y los del liquidador en la suma de $ 1.000.— Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1976. — Horacio Grigera Naón, secretario.

$ 2.200.— e.17|11 Nº 22.318 v.18|11|76

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos: "GOLDIN ERNESTO, VALERIA BOUTIQUE s|Quiebra". Síndico: Omar Amildo Arrupea. — Domicilio: Corrientes 1132, 4º piso, of. 41|42, a quien los acreedores deberán presentar los títulos jus-

tificativos de sus créditos hasta el día 13 de diciembre de 1976. — Fíjase el 30 de marzo de 1977 a las 10 horas para que se celebre la reunión de acreedores, en caso de corresponder la celebración de la misma.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1976. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

e. 15|11 Nº 1.551 v. 19|11|76

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de PEDRO KERLAKIAN S. A. C. I.. — Síndico: Carlos Echeverría Vellón, con domicilio en Corrientes 1132, 4º, oficina 41|42, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de diciembre de 1976. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de marzo de 1977, a las 9 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551. — E|L.: 42. vale.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1976. — Enrique R. Morad, secretario.

e. 15|11 Nº 1.552 v. 19|11|76

Nº 9

Se hace saber por 60 días que en autos: "MON, VALENTIN y otra s|cancelación le letra", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 18, se ha dispuesto la cancelación de la letra Nº 1.216, por valor de pesos 37.000,00; librada por Félix Prieto Juárez S. A., el 6 de octubre de 1975 y aceptada por el Banco Popular Argentino, con vencimiento el 7 de abril de 1976. La oposición deberá deducirse dentro del plazo precedente. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1976. — Fernando J. Pascual, secretario.

16.500.— e.12|11 Nº 4.155 v.2|12|76

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber que en los autos: "BENZAQUEN, JACOB s| cancelación de pagaré" que "...en atención a lo dispuesto en el art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63, dispónese la cancelación del pagaré emitido en Capital Federal del día 3|10|75, por "La Martona S.A.", endosado por "La Agrícola Cía. de Finanzas S.A." por la suma de $ 100.000, pagadero en Capital Federal, con fecha de vencimiento el día 31|3|76". Publíquense edictos por el término de 15 días en "El Boletín Oficial" quedando autorizado el librador a pagar el importe al señor Benzaquen Jacob una vez transcurridos 60 días desde la última publicación, si en el ínterin no se dedujo oposición.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1976. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 19.500.— e.8|11 Nº 3.138 v.26|11|76

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en la quiebra de DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE MOTOCICLETAS, S. R. L., síndico, Rafael Eduardo Larrubia, con domicilio en la calle Uruguay 772, 8º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de febrero de 1977. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio si fuera propuesto, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, el día 11 de mayo de 1977, a las 8 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes a la misma, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del Art. 93 del decreto ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 8 de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

e. 12|11 Nº 1.547 v. 18|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	15|10|76	Eugenia Teresa FOGLIA de CANDIOTTO	16|11	18|11|76	3.842	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	23| 9|76	PESIA RYVKA GONSIOR o GONSOR de WAPNIARZ	16|11	18|11|76	3.928	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	1º|11|76	TOMAS LINDOLFO COSTA y PAULINA CHALPE de COSTA	16|11	18|11|76	4.054	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	21|10|76	GEORGINA VILLANUEVA de HARDIE	16|11	18|11|76	3.836	1.000
2	4	Horacio R. Granero	5|11|76	DAMASO ERNESTO PEÑA y LILLO	16|11	18|11|76	4.028	1.000
2	4	Horacio R. Granero	1º|11|76	ROMEO PEDRO DOMINGO CALAMANTE	16|11	18|11|76	22.129	1.000
2	4	Horacio R. Granero	28|10|76	Yolanda Panazzolo o Panazzolo de Nogueiro	16|11	18|11|76	22.099	1.000
2	4	Horacio R. Granero	28|10|76	Juan Panazzolo	16|11	18|11|76	22.097	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	5|11|76	EMILIA VICTORIA PARODI Vda. de MARIANI	16|11	18|11|76	22.110	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	8|11|76	DOBA OSTROVSKY	16|11	18|11|76	22.122	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	25|10|76	ANTONIO FERRARO	16|11	18|11|76	3.973	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	29|10|76	Lorenzo ALVAREZ o ALVAREZ DIEZ	16|11	18|11|76	3.880	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	3|11|76	LUCAS SEBASTIAN MOLINA y BENITA URBIETA IRIONDO de MOLINA	16|11	18|11|76	4.071	1.000
7	14	José L. Galmarini	3|11|76	PERA, Plácido	16|11	18|11|76	3.832	1.000
7	14	José L. Galmarini	3|11|76	RUBEN RAMIREZ	16|11	18|11|76	4.044	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	22| 9|76	ALFONSO FREIRE PAZO	16|11	18|11|76	22.121	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	5|11|76	LORENZO RIGO	16|11	18|11|76	22.108	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	29| 9|76	PASCUAL MONTEMURRO y doña CELESTINA PIERRI de MONTEMURRO	16|11	18|11|76	3.896	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	11|10|76	Colomba Venezia de Cassano	16|11	18|11|76	3.843	1.000
11	21	Julio Campos	29|10|76	Crescencia Alejandrina DORIAC de REYES	16|11	18|11|76	22.119	1.000
11	22	Julio Campos	2|11|76	DONATO OTTATI o DONATO AUTADO o DONATO OTTATO	16|11	18|11|76	4.020	1.000
12	23	Nilda E. Fernández Rodríguez	25| 6|76	JOSE MANGERUGA	16|11	18|11|76	4.011	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	1º|10|76	ROSA MARIA CHIODIN	16|11	18|11|76	4.062	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	4|10|76	Carlos Alberto Dandolo	16|11	18|11|76	4.036	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	5|11|76	Castor o Castor María Eulogio FERNANDEZ o FERNANDEZ VARELA	16|11	18|11|76	22.111	1.000
13	26	Antonello Tramonti	19|10|76	ELISA BERNARDI Vda. de PAMATO	16|11	18|11|76	22.124	1.000
14	27	José L. Caruso	2|11|76	ISAAC ZAFARANI	16|11	18|11|76	3.889	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	25|10|76	ABRAHAN FELDMAN y de HINDA DAIEN Vda. de FELDMAN	16|11	18|11|76	3.887	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	21|10|76	SALOMON FAREK ROMANOWICZ	16|11	18|11|76	3.777	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	29|10|76	ETTY ADELSTEIN	16|11	18|11|76	3.979	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	3|11|76	Amelia Quintela de Moyano	16|11	18|11|76	22.114	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	30| 9|76	ALBERTO PIROLA	16|11	18|11|76	3.837	1.000
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	4|11|76	ENRIQUE PARODI	16|11	18|11|76	4.034	1.000
17	34	Diego N. Quirno	4|11|76	DOMINGA COPPOLA Vda. de LOSADA	16|11	18|11|76	3.853	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	28|10|76	Saturnino Alberto Videla	16|11	18|11|76	4.030	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	3|11|76	ELVIRA CELIA GESUALDI de SIGALEVICH	16|11	18|11|76	3.829	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	4|11|76	ROSA MASSA de MENIERE	16|11	18|11|76	22.113	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	4|10|76	MARIO CANDIAGO	16|11	18|11|76	4.049	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	4|11|76	FRANCISCO ROMANO	16|11	18|11|76	4.038	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	3|11|76	María Rufina Iglesias de Portela	16|11	18|11|76	3.831	1.000
21	41	Guillermo C. Pérez	19|10|76	RENATO MORONE	16|11	18|11|76	4.048	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	4|11|76	DOLORES CASTRILLON de FERNANDEZ	16|11	18|11|76	22.105	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	29|10|76	EMILIA ROMEO de GORGA	16|11	18|11|76	22.109	1.000
23	45	Hugo Carrillo	1º|11|76	ANTONIA INMACULADA SAPIA de OTRANTO	16|11	18|11|76	22.104	1.000
23	45	Hugo Carrillo	7|10|76	AURELIO GIGENA	16|11	18|11|76	22.112	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	8|11|76	JUANA VERANO de EYSSARTIER	16|11	18|11|76	4.064	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	2|11|76	Domingo Horacio Balestrero	16|11	18|11|76	22.128	1.000
25	49	Pedro L. Guida	3|11|76	Catalina Albina Capalbo de Anania	16|11	18|11|76	3.834	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	29|10|76	YDA o IDA MARIA CORONEL de DURAN	16|11	18|11|76	3.824	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	1º|11|76	CELSA GONZALEZ de CAJIDE o CAGIDE	16|11	18|11|76	4.043	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	2|11|76	MARGARITA LLORET de GARCIA y don JOSE MARIA GARCIA	16|11	18|11|76	3.854	1.000
27	53	Ana María Luaces	29|10|76	JULIO ALVAREZ	16|11	18|11|76	3.971	1.000
27	53	Ana María Luaces	2|11|76	Saúl POLITZER	16|11	18|11|76	22.123	1.000
27	53	Ana María Luaces	5|11|76	LUISA NOEMI MACCHI de RUGGIERO	16|11	18|11|76	22.090	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	28|10|76	NELIDA FILARETTI de ROSSO	16|11	18|11|76	4.063	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	29|10|76	Joaquín Gianquinto	16|11	18|11|76	3.891	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	11|76	Domingo o Domingo Fernando SALA	16|11	18|11|76	3.878	1.000
28	55	José L. Gallo	1º|11|76	MARIA CARMEN PUCCIANO de BONGIOVI	16|11	18|11|76	22.120	1.000
28	55	José R. Valenti	16| 7|76	BERL OFFENBERGER	16|11	18|11|76	3.830	1.000
28	55	José L. Gallo	22|10|76	LADISLAO BLAU	16|11	18|11|76	4.050	1.000
28	56	José L. Gallo	4|10|76	ZULEMA LEONCIA ESPINOSA de LLORET	16|11	18|11|76	3.924	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	27| 7|76	CAYETANO IENNACO o YENNACO	16|11	18|11|76	3.852	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	25|10|76	CONSTANTINA IGLESIAS Vda. de FERNANDEZ	16|11	18|11|76	22.117	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	17| 9|76	NICOLAS PLANTAMURA	16|11	18|11|76	3.914	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	25|10|76	ELENA LETICIA PUCHETTI de MURO	16|11	18|11|76	3.862	1.000
30	60	José M. Scorta	13|10|76	ELENA SISRO de MENALLED	16|11	18|11|76	3.879	1.000
* 8		Juan M. Posada Piot	27|10|76	MARTINA EIZAGUIRRE de GANCHEGUI	16|11	18|11|76	4.056	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial.

e.16|11 Nº 493 v.18|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	8/11/76	Silvia Juana Alvarez de Zuleta	17/11	19/11/76	22.169	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	1º/11/76	ROQUE COLENZIO	17/11	19/11/76	4.158	1.000
2	4	Horacio R. Granero	3/11/76	FAUSTO PACE	17/11	19/11/76	4.089	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	4/11/76	MIGUEL NOVOGREBELSKA	17/11	19/11/76	4.167	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	2/11/76	MIGUEL ANTONIO GIUNO	17/11	19/11/76	4.169	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	2/11/76	MARIA BLANCO GUERRA o MARIA JESUSA BLANCO GUERRA o MARIA JESUSA BLANCO	17/11	19/11/76	4.251	1.000
6	11	Aña M. Beneventano	20/10/76	JUAN CONSTANTINO CUARANTA	17/11	19/11/76	22.157	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	22/6/76	CARLOS ALBERTO ROJO	17/11	19/11/76	22.130	1.000
6	12	Luis A. Dupou	31/8/76	LEON ARUGUETE	17/11	19/11/76	22.131	1.000
7	14	José L. Galmarini	2/11/76	AMERICO PANTIN	17/11	19/11/76	22.155	1.000
7	14	José L. Galmarini	2/11/76	ROSA ESTHER COSTA de GIOBANELI	17/11	19/11/76	4.079	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	3/11/76	FRANCISCO ANTONIO ROMAGNOLI, don JUAN ANTONIO ROMAGNOLI o ROMUGNOLI y doña TERESA JUANA MERLANO de ROMAGNOLI o ROMUGNOLI	17/11	19/11/76	22.165	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	5/11/76	FAVA JUAN ANTONIO	17/11	19/11/76	4.119	1.000
9	18	Elsa G. Arias	8/11/76	Jacobo BIEDA	17/11	19/11/76	22.172	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	25/10/76	BUSTO ANGEL	17/11	19/11/76	4.091	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	28/10/76	CARMEN LEON de SASSI	17/11	19/11/76	4.122	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	25/10/76	FELIX RENE HERRERO	17/11	19/11/76	22.142	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	4/11/76	PAULINO GABRIEL BLANCO	17/11	19/11/76	22.153	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	18/10/76	FRANCISCO GONZALEZ	17/11	19/11/76	4.196	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	4/11/76	ELISA ISABEL MARATEA Vda. de MAZZITELLI	17/11	19/11/76	4.235	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	24/8/76	Orlando PANDOLFI	17/11	19/11/76	22.180	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	4/11/76	JACINTO SOLANA ARCE	17/11	19/11/76	4.160	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	9/11/76	Conrado Luciano Regalbuto	17/11	19/11/76	22.137	1.000
11	21	Julio Campos	26/10/76	CARMEN RAMON de SERRA	17/11	19/11/76	4.247	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	5/11/76	ENRIQUE AMADOR IGLESIAS	17/11	19/11/76	22.154	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	5/11/76	WOLF KORENBLUM o VOLF KORNBLUM	17/11	19/11/76	22.138	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	27/10/76	LAURA AGUETE	17/11	19/11/76	22.152	1.000
13	26	Antonello Tramonti	26/10/76	VICENTE ALFREDO NUÑEZ y de doña MARIA ESTHER MARQUEZ Vda. de NUÑEZ	17/11	19/11/76	4.286	1.000
13	26	Antonello Tramonti	5/11/76	ISAAC ZILBER	17/11	19/11/76	22.168	1.000
14	27	José L. Caruso	26/10/76	ANTONIO DEPASQUALE	17/11	19/11/76	4.236	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	8/11/76	REGINA NAVITIDAD CERRO de GIMENEZ	17/11	19/11/76	4.261	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	9/11/76	LUISA DEL CARMEN MUNILLA Vda. de FERNANDEZ	17/11	19/11/76	22.135	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	22/7/76	FRANCISCO BENIGNO ANTONIO PONTIERI	17/11	19/11/76	4.169	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	18/5/76	ROBERTO DONATI	17/11	19/11/76	4.087	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5/11/76	MANUEL PASTUR y doña AMANCIA MONTEAVARO de PASTUR	17/11	19/11/76	4.149	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	14/10/76	Enrique Francisco LARA	17/11	19/11/76	22.132	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	8/11/76	Alberto Jorge GERONIMO	17/11	19/11/76	4.130	1.000
17	34	Diego N. Quirno	29/10/76	ADELA BLEICH de NISENSOHN	17/11	19/11/76	4.120	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	3/11/76	MARIA RUBIES de BRUCART y de don JULIO BRUCART	17/11	19/11/76	4.161	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	5/11/76	ELIDA RAMAZZOTTI de CAVALCANTI	17/11	19/11/76	4.136	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	15/10/76	EVANGELINA CANEDA de GONZALEZ	17/11	19/11/76	4.253	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	4/11/76	LUIS JOSE GAZZINELLI	17/11	19/11/76	4.284	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	4/11/76	LADISLAO JUAN KARASIEWICZ	17/11	19/11/76	22.185	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	12/10/76	JOSE LUIS INSAURRALDE	17/11	19/11/76	22.136	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	5/11/76	DOMINGO ANTONIO FIORDELISI	17/11	19/11/76	4.289	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	8/11/76	MARIA ALCIRA INNOCENTTI	17/11	19/11/76	22.173	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	1º/11/76	MARIA LUISA DE STEFANO de MANNUCCI	17/11	19/11/76	4.240	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	30/9/76	FIBLA de PICASSO, Sara Emilia	17/11	19/11/76	4.183	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	29/10/76	MARIA LUISA GATTI de TIZZIANI	17/11	19/11/76	4.121	1.000
25	49	Pedro L. Guida	1º/11/76	VALENTIN DIEGO	17/11	19/11/76	22.134	1.000
25	49	Pedro L. Guida	28/4/75	GERARDO ALFREDO RODRIGUEZ	17/11	19/11/76	22.161	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	25/10/76	Manuel LOPEZ RODRIGUEZ	17/11	19/11/76	22.171	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	8/11/76	Abraham YIRIKIAN	17/11	19/11/76	4.212	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	25/10/76	ALFREDO ERNESTO AVOLIO	17/11	19/11/76	4.090	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	4/11/76	DOMINGA EXEQUIELA DOUSSINAGUE de BUSTILLO	17/11	19/11/76	4.156	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	20/10/76	MANUEL MEMBRADO	17/11	19/11/76	4.288	1.000
26	51	Julio César Dávolos	2/11/76	Stella Maris VOTTA de RODRIGO	17/11	19/11/76	22.151	1.000
26	51	Julio César Dávolos	26/10/76	CONSTANTINO CONCETTI	17/11	19/11/76	22.178	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	13/10/76	ANA NERQUIZIAN o NARKISIAN	17/11	19/11/76	22.174	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	16/9/76	Remigio Alvarez	17/11	19/11/76	22.139	1.000
26	51	Julio César Dávolos	28/10/76	LAURA ROSA MATARRESE de MATARRESE	17/11	19/11/76	4.205	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	29/10/76	JUAN COGLIANDRO	17/11	19/11/76	22.167	1.000
27	53	Ana María Luaces	29/10/76	Antonio PRIETO	17/11	19/11/76	22.156	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	4/11/76	LUIS VICENTE ALVARADO y doña DONATILA ORTA de ALVARADO	17/11	19/11/76	22.166	1.000
28	55	Dora M. Gesualdi	9/11/76	GEDALI WEINBRAND	17/11	19/11/76	22.184	1.000
28	56	José L. Gallo	13/10/76	ESTHER NELIDA CASELLA de VIDAL	17/11	19/11/76	4.219	1.000
28	56	José L. Gallo	25/10/76	BRIGNOLE, Eros Domingo	17/11	19/11/76	4.100	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	25/10/76	ISABEL RUSSO de FILOMIA	17/11	19/11/76	4.116	1.000
30	60	José M. Scorta	3/11/76	FANNY GOLDBERG de KESTELBOIM	17/11	19/11/76	4.171	1.000
30	60	José M. Scorta	8/11/76	JOSE o JOSE ANTONIO SCHEPIS	17/11	19/11/76	4.135	1.000
30	60	José M. Scorta	4/11/76	ROSA TOSCA de CHIVI	17/11	19/11/76	4.093	1.000
30	60	José M. Scorta	3/11/76	Juan Bautista Trogo	17/11	19/11/76	4.278	1.000
* 10		Luis F. P. Leiva Fernández	23/7/76	CARMEN ROSA ASEMUNDO o ASMUNDO	17/11	19/11/76	22.187	1.000
* 13		Héctor E. Lázzaro	27/10/76	NICOLAS IORIO	17/11	19/11/76	4.185	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial.

e.17/11-Nº 494 v.19/11/76

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada art. 1º de la Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados Penal y Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	1	Raúl O. Lascano	25|8|76	MARIA LUISA MINA	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	27|8|76	Julio Federico JORGE	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	25|10|76	JORGE MAXIMO CHAPEDI	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	20|9|76	SALVADOR AUGUSTO MARINO	5	Contrabando
1	1	Raúl O. Lascano	14|10|76	RAUL CARLOS ZAMBRINO	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	14|10|76	Ricardo Graciano Stazzoni	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	María Marta Novatti	4|10|76	JOSE MARIA LAVALLE	30	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	María Marta Novatti	12|10|76	BLANCA LIMENEZ PEÑA	5	Contrabando
1	2	María Marta Novatti	21|10|76	Carlos Gastón CHAVIN	5	Infrac. art. 302 del C. P.
1	2	María Marta Novatti	18|8|76	Victor Carlos GRANATA	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	3	Jorge Alberto Soriano	13|10|76	MARTHA BETTY TALTAVULL	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	3	Jorge Alberto Soriano	4|10|76	MAURICIO DORFMAN	5	Infrac. art. 302 del C. P.
2	4	Luis Gustavo Losada	27|9|76	Héctor Enrique Catalogni	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	5	Guillermo E. Sustaita	16|9|76	JUAN CARLOS ZELARRAYAN	5	Infrac. art. 302 del C. P.
3	6	Luis R. Carol Augier	6|9|76	MAXIMINO SOBRINO	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Nicanor M. P. Repetto	18|8|76	HORACIO CACERES MONIE	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Nicanor M. P. Repetto	31|8|76	NORBERTO BERGER	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	7	Nicanor M. P. Repetto	3|9|76	ALEJANDRO GRENBIENCZUK	30	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Nicanor M. P. Repetto	17|9|76	MANUEL DAVID DANEMANN	5	Infrac. art. 302 del C. P.
4	8	Nicanor M. P. Repetto	4|10|76	Ferroll Ernesto Dávila Burgues	5	Infrac. art. 302 del C. P.
5	9	Raúl Agustín Richieri	21|9|76	JUAN CARLOS SALADINO ISARRA	5	Infrac. art. 302 del C. P.
6	12	Eduardo A. Alvarez	21|10|76	HECTOR HORACIO NICASTRO	5	Infrac. art. 302 del C. P.
6	11	Juan Pedro Cortelezzi	11|10|76	Antonio Eduardo Padovano	5	Infrac. art. 302 del C. P.
6	11	Juan Pedro Cortelezzi	30|8|76	Horacio Virgilio Ansaldi	5	Infrac. art. 302 del C. P.
6	11	Juan Pedro Cortelezzi	23|8|76	Edmundo Leite Rozas	30	Infrac. art. 302 del C. P.

e. 16|11 Nº 879 v. 22|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Nino Tulio García Moritán Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría Nº 13, del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 2.599|73 caratulada "Maldonado de Vallejos y otros s|robo y encubrimiento" a RICARDO REYNOSO y SANTIAGO VALLEJOS, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieran.

Secretaría, 3 de noviembre de 1976. — Carlos Albino Rodríguez, secretario.

e.15|11 Nº 1.560 v.19|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 1, cita y emplaza por quince días a los señores LAZARO BRUZZONE, MANUEL FRANCISCO PONS y MIGUEL ANGEL PONS y|o herederos a fin de que concurran y comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda instaurada en los autos caratulados "Gabutti F. J. y otros c|titular de dominio buque "Altair" s| prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1976. — Jimena M. del Pilar Ramos, secretaria.

$ 1.600.— e.17|11 Nº 4.967 v.18|11|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

Nº 1

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de la ciudad de San Martín, a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría Criminal y Correccional del Dr. Virasoro, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo MARIO ANTONIO ARAUJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.269, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Pcia. de Bs. As., 5 de noviembre de 1976.
— Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.15|11 Nº 1.561 v.19|11|76

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, con asiento en San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Alvarez de Diego María Elida s|defraudación y falsificación de documentos", Expediente Nº 29.413|75, que se tramita por ante la Secretaría a cargo de la doctora Ana María Di Salvo de Ferletic, cita, llama y emplaza a ALBERTO RECIO o ALBERTO RECIO MONTERO a que comparezca ante este Tribunal, Secretaría actuaria dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 27 de octubre de 1976.
— Ana M. Salvo de Ferletic, secretaria.

e.15|11 Nº 1.562 v.19|11|76

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación presente, que se hará por el de cinco, a prófugo FELIPE MIGUEL VIZZINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 11.250|72, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 5 de noviembre de 1976.
— Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.15|11 Nº 1.563 v.19|11|76

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a PEDRO TOMAS ALVAREZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante dicho Magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 del Dr. Carlos G. Daneri, a prestar declaración indagatoria en ampliación en la causa Nº 15.100|75 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 4 de noviembre de 1976. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.

e.15|11 Nº 1.564 v.19|11|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo JOSE TOPILSEK, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.076|75, que se sigue por daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 1º de noviembre de 1976. — Carlos Guillermo Daneri (h), secretario.

e.15|11 Nº 1.565 v.19|11|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo JOSE ALBERTO CORVALAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.785|74, que se le sigue por atentado a los medios de comunicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 2 de noviembre de 1976. — Carlos Guillermo Daneri (h), secretario.

e.15|11 Nº 1.566 v.19|11|76

MISIONES

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, Doctor Magno Omar Pérez, se cita y emplaza por diez días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO CALDERON, argentino, casado, empleado, de 24 años de edad, cuyo último domicilio fijara en Cochabamba 168, San Martín, Prov. de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de estupefacientes (Expte. número 120|76) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarle la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.

Posadas, 29 de octubre de 1976. — Mirta Delia T. de Skanata, secretaria.

e.15|11 Nº 1.567 v.19|11|76

SAN JUAN

Sr. RAUL PEREZ SANTOS (se ignora otro dato). Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos Nº 4.504, año 1976, caratulados: "C|Alé, José Rodolfo — Por Inf. art. 188 Ley de Aduanas (T. O. 1962) y art. 12 Ley Impuestos Internos, Dto. 4.890|73".

Secretaría, 29 de octubre de 1976. — Raúl R. Planá, secretario.

e.15|11 Nº 1.568 v.19|11|76

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el Expte. 39.349/74, caratulado "LEYMARIE de BLONDEAU LEONTINA JOSEFA s-testamentaría", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 19 de noviembre de 1976, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital: En propiedad horizontal, ubicada en esta Capital Federal, calle: Alberti Nº 134, Unidad Nº 6, piso 2º, Letra "A", entre las calles Alsina e H. Yrigoyen, desocupado y consta de amplio living-comedor con un balcón a la calle que abarca todo el frente del edificio, un dormitorio grande con placares; a la calle, pasillo, baño instalado, otros dos dormitorios con placares y ventanales; toilet, cocina cuatro hornallas, horno; placares: pieza y baño auxiliar, nicho para la heladera, lavadero cubierto, calefactor, estufa a gas, calefacción por lozas radiantes, agua caliente central, incinerador, teléfono dos aparatos Nº 47-9849, dos ascensores; edificio de lujo y confort. — Se abona por expensas, pesos 10.000. — en invierno. — Se puede visitar de 10 a 12 y 16 a 18 hs. — Encargado: Sr. Moreyra. Superficie total: 114 mts. 14 dm2. — Porcentual 6 %, 51 centésimo. — Base: $ 1.263.000, 2/3 partes valuación fiscal. — Seña: 8 %. — 3 o|o comisión todo al contado. — El camprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1976. — El Secretario.

$ 6.600.— e. 16|11 Nº 4.722 v. 18 11 76

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "Consorcios de Propietarios, Moreno número 1347|53 c|MOLINERO CALDERON, JOSE HERACLITO s|ejecutivo". — (Expediente Nº 38.882), que el martillero Atilio N. Yacobucci, resatará, en Perú 27, Capital, el día viernes 19 de noviembre de 1976, a las 15.30, la Unidad Nº 36, ubicada en el 5º piso, identificada como Departamento 27, del Edificio calle Moreno 1347|53, con entrada por el 1353. — Sup. cub. propia 55,59 m2. Porc. 2,01 o|o. — Se encuentra desocupado. — Visitar de 14 a 17. — Deuda por expensas comunes al 31|7|76 $ 37.138,83. — Cuota de julio $ 975,66. — Base $ 23.030, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, doce de noviembre de 1976. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 3.600.— e.17|11 Nº 4.933 v.19|11|76

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio caratulado "Consorcio Sánchez de Bustamante número 434|466 c. VAVRUSKA, FERNANDOA NDRES s|ejec. por expensas". Expte. Nº 10.506|73, que el Martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 19 de noviembre de 1976 a las 12 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Perú 27 de esta Capital, el siguiente inmueble ubicado en la calle Sánchez de Bustamante 434|466, Piso 9º, Unidad 109, Letra "E", de esta Capital, que consta de un living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina, con una superficie propia de 51,38. Porcentual: 0,20 o|o. Matrícula 9-1164|109. Deudas al Consorcio de Propietarios al 20 de mayo de 1976 $ 131.347. — Base: $ 973.333,33|100 (novecientos Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Ctvos.) al contado, en efectivo o cheque certificado. — Desocupado. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado de Ley: $ 600. — En el estado en que se encuentra en construcción. — El horario de visita es de 10 a 18 horas, los días 16, 17 y 18 de noviembre próximo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1976. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 6.900.— e.17|11 Nº 5.037 v.19|11|76

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por dos días, en el juicio "DE CABO de CORDERO SEGUNDA s|Sucesión (Expediente Nº 13.551)" que el Martillero Público Señor Ronald Mac Donald, Mat. Prof. Nº 985, Fº 227, Lº 47, Cap. Fed., procederá a la venta en pública subasta, sin base, dinero al contado y al mejor postor el día viernes 19 de noviembre de 1976 a las 14 hs., en el local de venta ubicado en la calle Ancheris Nº 86, Cap. Fed., los siguientes bienes muebles: "Una araña de tres lámparas con caireles. Una silla de madera y paja. Tres sillas de madera y junco, haciendo juego con una mesa de madera y junco. Una mesa de madera. Un banco reposera. Una silla de loneta. Una mesa de madera con tapa de mármol. Un juego de dormitorio compuesto de una cómoda de cuatro cajones y tapa de mármol. Un espejo. Una cama de hierro con colchón. Una mesa de luz con velador. Un ropero de tres puertas. Una cómoda de madera con siete cajones, con tapa de mármol negro. Un mueble chico con mármol encima. Una máquina de coser en buen estado marca "Neuman". Una plancha sin marca, antigua. Dos relojes uno marca "Gustav Hecker" y el otro marca "Galán Santander". Un adorno en forma de cisne en material similar a la losa. Una bandeja con nueve bolas de billar. Un cuadro. Un cuadro tipo mayólico. Dos valijas vacias, una grande de cuero y la otra de cartón. Cuatro manteles, dos carpetas, servilletas, más o menos una docena, nueve repasadores. Una colcha. Una docena de sábanas. Una jarra gris de losa francesa. Una jarra trabajada en losa francesa. Una lechera de metal. Una cafetera de metal. Dos cafeteritas y dos lecheritas. Una carabela de adorno. Un muñeco de adorno. Una caja de música que representa una bola de cristal. Una lámpara de querosén. Una frutera. Un cuadro realizado en un azulejo. Cuatro vasos. Una jarrita. Un juego de platos marca "Arabia", losa de Finlandia, formado por tres bols, dos con tapas, seis tazas de té con ocho platos, una tetera, una lechera, una azucarera, dieciocho platos playos y seis platos hondos, seis platos de postre, dos fuentes, una playa y la otra honda. Seis tenedores, seis cuchillos, cuatro cucharas, seis cucharitas, platos varios. — Un rallador. Un colador. Un exprimidor. Cuatro copitas de licor. Dos tazas. Una colcha. Tres frazadas de lana. Una manta de lana. Un acordeón a piano marca "Peimonte Premiato" Fábrica d'Armoniche de Casa América. Un mortero de madera. Una máquina de escribir antigua de 80 espacios marca "Underwod". Un ventilador roto. Un candelero. Una heladera marca "Siam" de 7 pies con 4 cubeteras. Un reloj de bolsillo de hombre marca "Waltham". Una marmita. Un par de gemelos que aparentan ser de oro. Dos alianzas de oro de 18 kilates, inscripto en su interior. Un mexicano (moneda) con las siguientes inscripción: 37 gramos 5 decigramos, oro puro, 1921-1947. — Un anillo de oro de 18 kilates con el nombre del causante. Tres monedas de una libra esterlina, cada una año 1916. Dos prendedores. Una medalla sin valor. Un prendedor formado por una moneda uruguaya. Una moneda de España de 5 pesetas año 1870. Un par de aros. Tres pares de aros sueltos, uno aparenta ser de oro. Una cadena antigua trabajada que aparenta ser de oro, con una medalla que lleva la siguiente inscripción "Román Cordero, Centro Leonesa Bs. As.. — Seña: 30 o|o, contado. — Comisión: 10 o|o, cargo comprador. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado de la Capital Federal. — Los bienes muebles que se subastan se exhiben en el lugar de remate de la calle Anchoris Nº 86, de 10 horas a 17 horas de lunes a viernes. — Los bienes muebles se entregarán a los respectivos compradores previo pago total del precio de los mismos (Art. 565 Código Procesal). — La subasta está sujeta a la aprobación judicial definitiva. — Se deja constancia que los bienes mueble se rematarán y se entregarán en el estado que se encuentren, no haciéndose responsable el martillero de los vicios ocultos que éstos pudieran tener. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1976. — Enrique H. Rodino, secretario.

$ 12.400.— e.17|11 Nº 5.021 v.18|11 76

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 3 días en el juicio: "SAMBRIZZI EDUARDO s/sucesión". Expediente Nº 9.855, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán el día jueves 2 de diciembre de 1976, a las 15.30 horas, en San Martín 388, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, calle Gascón 2168/72, el que está construido en terreno que mide: 12.99 m. de frente al N. E por 17,32 m. de fondo. — Superficie 224.98 m2, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos. — Se trata de un chalet de años, desarrollado en 2 plantas y que consta de living-comedor, toilet, hall, comedor diario, cocina, patio y garaje. — En entrepiso dependencias de servicio. — En el piso alto, 4 dormitorios, 2 baños y balcón al frente. — La propiedad será entregada totalmente desocupada. — Base: $ 205.472.— al contado. — 8 % de seña, 3 % de comisión y 5 % de sellado, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Se visita de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1976. — Liliana Filgueira de Casares, secretaria.

$ 6.000.— e. 16|11 Nº 4.792 v. 18|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos: "TUGISA S. A. I. F. s|quiebra c| AUTOBRAG S. A. s|incidente de liquidación" Expte. Nº 24.625|70, que el día 24 de noviembre de 1976 a las 9 hs., en el local de la calle Rocamora Nº 5235|39 de esta Capital, lugar donde se exhiben todos los días hábiles de 9 a 19 hs., el martillero Osvaldo Jorge Palacios rematará: Banco de prueba de inyectores y regulación marca "Bosch"; Bombeador "Apac"; Pluma "Rotundo y Cía"; Prensa hidráulica para 50 toneladas; Tablero con herramientas para "Grupo L. 312"; Criques hidráulicos y mecánicos; Estanterías metálicas para repuestos; Bancos de trabajo; Muebles metálicos para oficina; Caja de hierro; Maquinas de escribir y sumar; Cantidad de repuestos para automotores marca "Bedford", "Mercedes Benz", "Isard" y otros; Rejas, vertederas y aparcadores para arado y sembradora de maíz; Repuestos en desuso y demás bienes inventariados en autos a fs. 151|176. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en dinero efectivo. El comprador deberá identificarse y constituir domicilio en Capital Federal. Catálogos y demás informes al martillero, Lavalle 1344 piso 1º Dto. "1" 40-4604 y lugar de la subasta.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1976. — Luis Alfredo Sole Canevaro, secretario.

$ 11.000 e.15|11 Nº 4.578 v.19|11|76

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en autos "CIA. SWIFT DE LA PLATA S. A. F. s|quiebra", incidente liquidación de bienes (Planta Santa Cruz) Expediente Nº 36.124 que los martilleros Juan Vetere, Marcelo A. Méndez y Patricio M. Carreras, rematarán el día 20 de diciembre de 1976, a las 11 hs. en Carlos Pellegrini 91 P. B. Capital Federal; la planta industrial del ex Frigorífico Armour (inactiva), ubicada en Punta Beagle, a 37 Km. de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena Provincia de Santa Cruz. Descripción: Terrenos: 926 Has., 61 As., y 64 Cas., con 3 Km., aproximadamente de costa sobre los Ríos Santa Cruz y Chico. Edificios y construcciones: 22.240 m2., de construcciones que forma el complejo industrial Acto continuo se procederá a la venta en block de los bienes muebles, maquinarias e instalaciones que se encuentran distribuidos en las distintas dependencias de la Planta Industrial, entre los que se destacan: Evaporadores en caño de 2" de diámetro con un total de 34.193 metros lineales con soportes: 6 digestores verticales de 2,10 m. de diámetro por 2,90 m., de alto, en chapa de hierro de 12,7 mm., de espesor; 4 unidades de recibidores de amoníaco de 0,45 m., de diámetro, 3,50 m. de largo y 0,28 m., de diámetro por 5,50 m., de largo con sus válvulas y accesorios; 2 compresores de amoníaco de doble efecto en monoblock, con sus máquinas de vapor de alta y baja presión marca Vilter de 100 Ton., c|u., con volantes de 4 m., de diámetro y accesorios; 2 grupos electrógenos con máquina a vapor verticales marca Skinner, para alta presión con generadores G. E. de 100 Kw., c|u., de 300 Amp. 6 231 r. p. m.; Una bomba "Worthington" para agua de 300 Lts. min., de 2 pistones de 14" por 72, entrada 4" de diámetro y salida 3"; 1 prensa hidráulica para enfardar cueros de 2 canastas y estructura de hierro doble T. Nº 28 y Nº 23, pistón 0,20 m., accionada por bomba hidráulica de 3 pistones verticales 2 bombas centrífugas marca Hills de 500 gal|min., de capacidad a 1.450 r. p. m., entrada 4" igual salida, para agua de mar; condensador de amoníaco en tubos de 2" con 4.520 ml. con estructura de hierro de pn. Nº 8, entre otros de acuerdo catálogo. Exhibición: Los bienes se exhiben en el lugar de su emplazamiento a partir del día 28 de noviembre hasta el día 5 de diciembre de 1976, debiendo combinar los interesados con los martilleros su visita a la planta industrial. Base del inmueble: $ 342.000.000 de la siguiente forma: 10 o|o de seña a la firma del boleto, dentro de los 90 días el comprador deberá completar el 50 o|o y tomar posesión en el acto de suscribir la escritura traslativa de dominio, por el 50 o|o restante el comprador deberá constituir una hipoteca en primer grado sobre el bien motivo de esta venta, pagadero en 4 cuotas semestrales, iguales y consecutivas que redituarán un interés sobre saldos, equivalente al interés establecido por los bancos oficiales en el momento de realizarse la operación. El comprador deberá abonar a la firma del boleto el 3 o|o del precio de compra en concepto de comisión, así como también el 50 o|o del sellado del boleto. Base bienes muebles: en block $ 48.000.000 al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El saldo de precio el comprador deberá abonarlo en efectivo al tomar posesión de dichos bienes muebles dentro de los 90 días de realizada su compra. Más informes en autos y|o en domicilio de los martilleros, Alsina 2762 Capital Federal, Teléfonos 97-5857, 41-0287, 49-2416 y 797-5846. Las ofertas bajo sobre deberán presentarse 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la subasta en la Secretaría del Juzgado. Los compradores que resultasen deberán constituir domicilio en la Capital Federal, así como también deberán ser aprobados por la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. En lo referente a los inmuebles. E|L. "Grado". Vale. En Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y seis.

— Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 34.000 e.15|11 Nº 4.577 v.19|11|76

Judicial: Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en autos EMPRESA PATARCA S.R.L. s|quiebra, Expediente 37.818, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 24 de noviembre del corriente, a las 15 horas, en la calle Humberto I 2046, Capital, los siguientes bienes: Una máquina de calcular manual Olivetti, una máquina de escribir Remington, una máquina de calcular Olivetti divisuma 26, una máquina de escribir eléctrica Olivetti Tekne 3, dos mesas para máquina de escribir, dos bibliotecas, un escritorio, dos soldadoras eléctricas, y un lote de herramientas en uso (martillos, pinzas, destornilladores, etc). — Los mismos se exhiben en el mismo domicilio todos los días hábiles. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital. — Entrega inmediata, previo pago total.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1976. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 3.400.— e.17|11 Nº 5.033 v.18|11|76

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en autos: "GUIDO SPANO, S. A. I. C. F. I. A. G. y M. s|incidente de venta del Buque Again" Expte. Nro. 3 261|76 que el martillero Edmundo César Lemos, rematará el día 6 de diciembre de 1976, a las 10 horas, en el salón de venta de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien un yate a motor denominado Again de las dimenciones y características sobre cubierta que a continuación se detalla: Eslora 22,45 mts. Manga 6,00 mts. y Puntal 2,70 mts, con un calado de 2,10 mts de la dotación del Yacht Club Argentino con matrícula 6.231 del Registro Especial de Yates. — El yate posee dos motores marca Graig Nº 106462 y 107166 de 150 c. e. cada uno, con todo el instrumental e implementos. — Base $ 8.000.000.— 2|3 partes de la valuación. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o y 5 por mil de sellado del boleto. — Al contado en dinero en efectivo o cheque certificado contra banco con asiento en la Capital Federal, entrega inmediata previo pago total del precio. — Se aceptan ofertas bajo sobre cerrado las que se presentarán en Secretaría del Juzgado hasta dos días antes del designado para la subasta y contendrán los siguientes requisitos: Nombre del oferente, domicilio real y otro especial constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal; acompañará dentro del sobre cheque certificado por el banco girado y en plazo útil por el importe correspondiente al 20 o|o de la oferta realizada o alternativamente ingresará esa suma en la cuenta de autos y presentarán la boleta de depósito en el sobre de la oferta. — En aquellas ofertas que no sean aceptadas el cheque o depósito que las respalde, será reintegrado a su presentante en las 48 horas posteriores al acto de la subasta. — El yate se encuentra en aguas del Yacht Club Argentino de San Fernando, Prov. de Buenos Aires, calle Gral. Arias Nº 1506 esquina Maipú. — La embarcación podrá visitarse todos los días incluso sábados y domingos de 10 a 17 horas, unicamente con tarjeta las que serán entregadas a los interesados por el rematador en su oficina calle Montevideo 666, 9º piso, of. 910 (46-0311) de 10 a 18 horas los días habiles.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1976. — Jorge Luis Fabian, secretario.

$ 20.000.— e.17|11 Nº 5.008 v.23|11|76